

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME Nº 934-2021-MPC/SLTM/GDUR.

A

: ECO. FERNANDO CABANILLAS TORRES.

Gerente Municipal - MPC

DE

: ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - GDUR.

ASUNTO

: CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE SERVICIO

CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 - FASE II

: -SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA - SANTIAGO".

-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 058/MESA DE PARTES DE FECHA 08/01/2021.

FECHA

: CONTUMAZÁ, 27 DE JULIO DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

REFERENCIAS GENERALES.

1.1. Nombre del Servicio

: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico

Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP CA-

101) - La Pampa - Santiago.

1.2. Procedimiento Especial de Selección

: N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

1.3. Sistema de Contratación

: Suma Alzada.

1.4. Contratista

: Consorcio Vial Santiago.

1.5. Residente de Obra

: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez.

1.6. Inspector

: Ing. José Antonio Peralta Paredes.

1.7. Valor Referencial

: S/ 327,653.76. (Con IGV).

1.8. Monto Adjudicado

: S/ 262,123.01. (Con IGV).

1.9. Monto Plan de Trabajo

: S/ 2,621.23.

1.10. Monto Mantenimiento Periódico

: S/ 217,562.10.

1.11. Monto Mantenimiento Rutinario

: S/ 39,318.45

1.12. Monto Inventario Vial

: S/ 2,621.23.

1.13. Monto del Adelanto Directo 1.14. Monto del Adelanto por Materiales : S/ 0.00

: S/ 0.00

1.15. Plazo de Ejecución

: 415 días calendario.

1.16.Fecha de Firma de Contrato

: 05/11/2020

1.17. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo : 23/12/2020.

1.18. Fecha Entrega de Terreno

: 24/12/2020

1.19. Fecha de Inicio de Ejecución del Servicio : 24/12/2020.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



II. BASE NORMATIVA

- a) TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- b) Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- c) Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales"
- d) Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- e) Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- g) Resolución Directoral N° 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras Conservación vial.
- Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- Resolución Directoral N° 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos – Sección Suelos y Pavimentos.
- j) Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- k) Resolución Directoral N° 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

III. ANTECEDENTES



- 2.1. Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 070-2020, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 2.2. Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020MPC/CS-Primera Convocatoria a la EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO, para la Ejecución del Servicio denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO"; por el Monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL





Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

- 2.3. Que, con fecha 05/11/2020; la Municipalidad Provincial de Contumazá suscribe con la EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO, el CONTRATO DE SERVICIO Nº 002-2020-MPC/CS para la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO", por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante CARTA N° 001-2020-CVS-RO, de fecha 25/11/2020; el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presenta al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, desde el 25/11/2020, donde el Residente de Servicio Ing° Segundo Nieves Yopla Cortez, presentó al Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo para su evaluación y conformidad correspondiente; este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; al respecto el día 22/12/2020, el Representante Legal de la Empresa Contratista presentó a la Entidad la CARTA N° 001-2020-CVS-RL, adjuntando su Plan de Trabajo para la Revisión y Conformidad por parte de la Entidad, debido a que no obtuvo respuesta por parte del Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes.
- 2.6. Que, mediante INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA(d)/DEP, de fecha 23/12/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de la CARTA N° 001-2020-CVS-RL, CONCLUYE que es procedente el Plan de Trabajo; y, SOLICITA su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 2.7. Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO".
- 2.8. Que, mediante CARTA Nº 003-2020-CVS-RL, de fecha 08/01/2020; la Representante Común del CONSORCIO VIAL SANTIAGO Sra. Antonella Brenda Manchego, emite la Conformidad de Pago de Valorización Nº 01 del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO", ejecutado por la EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO, correspondiente al período del 24/12/2020 al 31/12/2020.
- 2.9. Que, mediante CARTA Nº 03-2021/JAPP/I.O, de fecha 08/01/2020; el Inspector del Servicio José Antonio Peralta Paredes, alcanza a la entidad, la VALORIZACIÓN Nº 01 MES DE DICIEMBRE DE 2020 de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÃ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

IR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



IV. ANÁLISIS

3.1. Que, en atención a la Carta N° 03-2021/JAPP/I.O., de fecha 08 de enero de 2021; documento mediante el cual el Inspector de Obra, hace llegar a la entidad y solicita el pago de la VALORIZACIÓN N° 01 MES DE DICIEMBRE DE 2020 de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) - LA PAMPA – SANTIAGO", ejecutado por la EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO; según el siguiente detalle:

✓ Valorización N° 01 a Factura:

: S/ 76,767.61

✓ Retención por Garantía F.C.

: S/ 26,212.30

✓ Monto por Pagar al Contratista

: S/ 50,555.31

- **3.2.** Al realizarse la comparación del avance físico programado para el periodo (65.62%) con el avance físico ejecutado (35.29%), se determina que la Obra se encuentra físicamente atrasada.
- 3.3. Contrato del Servicio N° 002-2020-MPC/CS "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP.CA-101.) LA PAMPA SANTIAGO".
 - Cláusula Tercera: Monto Contractual menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvío Chiñac (Emp. Ca -101) La Pampa Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 (S/ 262,123.01), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":
 - Cláusula Séptima: Garantías. "El contratista a través de la Carta S/N de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:
 - De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/ 26,212.30) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4. Resumen de Valorización.

Valorización N° 01 a Facturar Retención por Garantía F.C : S/ 76,767.61

Retencion por Garantia F.C

: S/ 26,212.30

Monto por Pagar al Contratista

: S/ 50,555.31

3.5. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = Total Monto Bruto - Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/. 76,767.61 - S/ 26,212.30

Monto Neto = S/ 50,555.31.

Son: Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 31/100 soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 2019165744



V. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El monto a facturar por parte del Contratista, correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO FASE II, asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES (S/ 76,767.61), incluido el IGV.
- 4.2. La entidad deberá efectuar la Retención por la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%), dicho monto asciende a la suma de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 30/100 SOLES (S/ 26,212.30), y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
- 4.3. Por lo expuesto en los ítems precedentes, se determina que, el <u>MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA</u>, asciende a la suma de <u>CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 SOLES (S/50,555.31).</u>
- 4.4. La ejecución del Servicio presenta un avance físico acumulado del 35.29%.
- 4.5. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 01 del Servicio FASE II.

VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización N° 01 del Servicio FASE II a la Empresa Contratista.
- 5.2. Al Inspector, revisar a detalle, los informes mensuales presentados por la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente

MUNICIPALISAD PROVINCIAL SEL

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza Gentagre de desagnollo urbano y rural

Se adjunta: -Valorización N° 01, en (137) follos.

C.C. Archivo



Contumaza, 8 de Enero del 2021

CARTA N°03- -2021/JAPP/I.O.

Atención : ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS

GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA.

Asunto :

VALORIZACION Nº 01 MES DE DICIEMBRE DEL 2020

Referencia:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

Contrato Nº 002-2020-MPC/CS

Estimados señores

Por medio de la presente les hago llegar nuestro cordial saludo; y a la vez hago llegar la Valorización N° 01 del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, correspondiente al mes de diciembre del 2020, para su trámite correspondiente, de la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Desvío Chiñac (EMP. CA-101) – La Pampa - Santiago"; en 01 originales y 02 copias, mas su respectivo medio magnético.

Valorización Nª 01 a Facturar

: S/76,767.61 (con IGV),

Retención por Garantía F.C.

: S/ 26,212.30

Monto a Cobrar

: S/50,555.31

Sin otro particular, quedamos de Usted, profundamente agradecidos.

Atentamente,

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Ing. José Antonio Peralta Paredes Inspector de Obra



INFORME TECNICO N°01-2020 INSPECTOR DE OBRA:

I.-. DATOS GENERALES DE LA OBRA.

NOMBRE

: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-

101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

UBICACIÓN:

Sector

DV. CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO

Distrito

GUZMANGO

Provincia

CONTUMAZA

Región

CAJAMARCA

META:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL 1. DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

2. Sistema de Contratación :

Suma Alzada

Contrato de Obra Nº

N° 002-2020-MPC/CS

05/11/2020

4. Contratista

Consorcio Vial Santiago

Brekys Servicios Generales S.R.L.

: RUC Nº 20570635647

Vial Construcción y Minería EIRL

: REC Nº 20491844338 Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Representante Común :

Ing. José Antonio Peralta Paredes

5. Inspector 6. Residente de Obra

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes

7. Monto de Contrato

S/262,123.01 Soles

Presupuesto de elaboración de plan de trabajo : s/. 2,621.23 soles Presupuesto de mantenimiento periódico : s/ 217,562.10 soles

Presupuesto de mantenimiento rutinario Presupuesto de inventario de condición vial

: s/ 39,318.45 soles : s/ 2,621.23 soles

8. Plazo Contractual:

415 días calendarios

Fase I

20 días

Fase II (Ejecución):

30 días

Fase III

360 días + 5 días para el inventario vial

9. Monto Adelanto Directo (con IGV):

No Hubo

10. Fecha entrega adelanto directo

11. Monto adelanto materiales (con IGV):

No Hubo

12. Fecha entrega adelanto materiales

13. Fecha entrega de terreno

24/12/2020

14. Fecha contractual inicio de obra :

24/12/2020

15. Fecha contractual termino Fase II:

22/01/2021

16. Retención de Fiel Cumplimiento (10.0%): S/. 26,212.30

Entidad Financiera

Vigencia hasta

17. Carta Fianza Adelanto Directo

Liquidación de Obra No Hubo

Entidad Financiera

Vigencia hasta

18. Carta Fianza Adelanto Materiales : No Hubo Entidad Financiera Vigencia hasta 19. Ampliaciones de Plazo R.G. Nº Nº días 20. Adicionales de Obra R.G. Nº Monto (con IGV) Incidencia 21. Deductivos de Obra R.G. Nº Monto (con IGV) Incidencia 11.-SITUACIÓN DE LA OBRA A.- ASPECTOS TECNICOS 1. Situación de la Obra al mes de : Diciembre - 2020 2. Avance programado vigente 65.62% 3. Avance ejecutado al mes 35.29% 4. Avance progr. Acum. al mes 65.62% Š 5. Avance ejec. Acum. al mes 35.29% g. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 6. Situación actual de la obra Normal Atrasada 1 X Adelantada **ASPECTO ECONOMICO** 1. Numero de valorizaciones tramitadas : 01 2. Numero de valorizaciones pagadas 00 3. Valorización del mes :S/76,767.61 (con IGV), 35.29% 4. Valorización acumulada :S/76,767.61 (con IGV), 35.29% 5. Amortizaciones al mes de : Diciembre del 2020 Adelanto directo S/. 0.00 (sin IGV) : Adelanto por materiales S/. 0.00 (sin IGV) 6. Estado de Fianzas Bancarias * Retención 10% según contrato por Fiel cumplimiento: S/ 26,212.30 (Con IGV) * Adelanto Directo : NO APLICA Vigente: Vencida: Vigente Renovada * Adelanto por materiales : NO APLICA Vigente: Vigente Renovada Vencida:

35.29%

Avance Físico

INSPECTOR TECNICO

METAS LOGRADAS

0

Presupuesto (según expediente técnico):

Itens	:Descripción	Und.	Metrado	Precio SJ	Parcial S/
ŭt:	OBRAS PRELIMINARES				28,242.40
61,01	MOVERACION Y DESMOVERACION DE EGLIPO	gib	1.00	22,072.00	22,072.00
01.02	TRAZOY REPLANTEO	Jan.	3.89	1,586.22	6,170.40
č2	PAYMENTOS				48,463.55
92:01	CAPA NIVELANTE E-0.05M	. m3	777.20	21.25	16,538.87
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO ENDLON	m3	2,531.60	22:27	51,924.73
03	TRANSPORTE				21,192.27
70.63	TRANSPORTEDE MATERIAL WINELANTE HASTATIKM	mSk	777:20	-6.55	5,323.87
53.52	TRANSPORTEDE NATERIAL INVELANTE MAYOR A 1 KM	mise	2,541.00	0.50	1,499.54
53.63	TRANSPORTE DE NATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	mist	2.590.22	6.65	18,386.71
03/04	TRANSPORTEDE NATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	misk	7,524.90	0.59	4,498.69
63.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	136.36	499.37	6.05	3,420.86
03,56	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR À 1 KM	mille	107.50	0.59	63.4
64	OBRAS DE ARTE Y ORENAJE				71,813.4
94,05	RECONFORMACION DE CUNETAS	ind	3,864,00	3.04	11,513.4
05	SERALIZACION		49 200		4,252.7
66.01	WISTALACION DE POSTES KILOMETRICOS MICLY, WISTALACION	, und	5.00	214,76	1,073 8
65.02	SERVIES PREVENTIVAS INCLY: INSTALACION	und	8.00	397.37	3,178.9
36	IMPACTO AMBENTAL	2012			B,647.6
06,01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	.ha	1:10	7,867,50	8.647.6
07	ENERGENCIA SANITARIA				7,713.1
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	gti	1.00	7,715.12	7,713.1
	Cosis Directo		70.50		169,325.7
	Gastos Generales 10%				16.032.5
	Utilized SA				\$,016.2
	Sub Total				184,174.6
	ASV 18%			100	33,187.4
	Presupuesto Total				217,342.1

2.-. ANTECEDENTES.

- 1. Con fecha 05 de noviembre del 2020, se firma el contrato.
- 2. Con Fecha 24 de diciembre del 2020, Se realiza un recorrido a la obra, conjuntamente la Inspección y empresa contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO con el responsable de la división de obras y Liquidaciones de la MPC para verificar la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo KM: 3+844)
- 3. El Residente de obra con fecha 24 de diciembre del 2020, En virtud de lo indicado en Plan de Trabajo en conjunto con la Inspección y estando de acuerdo con la comunidad beneficiaria en conjunto con sus directivos trasmitimos la solicitud de aceptar el presupuesto del proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Desvío CHIÑAC (emp.: CA-101) * La Pampa -Santiago"

Presupuesto de elaboración de plan de trabajo : S/ 2,621.23 soles
Presupuesto de mantenimiento periódico : S/ 217,562.10 soles
Presupuesto de mantenimiento rutinario : S/ 39,318.45 soles
Presupuesto de inventario de condición vial : S/ 2,621.23 soles

PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO : S/ 262,123.01 Soles

ng. Jose A. Peralta Paredes

Asimismo, la empresa contratista "CONSORCIO VIAL SANTIAGO" encargada de ejecutar el proyecto, viene cumpliendo los plazos aprobados en el Plan de trabajo

Fase I : 20 días
Fase II (Ejecución) : 30 días
Fase III : 360 días
Inventario vial : 5 días

ventario viai . 3 dias

Plazo Contractual Total: 415 días calendarios

5.-. SUSTENTO LEGAL.

De acuerdo a la Cláusula Decima Séptima del Contrato de servicio Nº 002-2020-MPC/CS, El marco legal está regida por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante Reglamento)

6.-. CONCLUSIONES.

se A. Peratta Paredes R. CIP: 91977 FCTOR TECNICO Por lo expuesto anteriormente se concluye que la obra ha iniciado el 24 de diciembre del 2020 y culminará el plazo contractual de 30 días calendarios el 22 de enero del 2021.

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario de 360 días calendarios cuyo plazo de inicio y termino será definida oportunamente.

El avance físico y económico se encuentra en estado atrasado con un avance acumulado del 35.29%.

Monto a facturar por el avance de la primera valorización es de S/76,767.61 y el monto a cobrar descontando la retención por garantía de fiel cumplimiento es de S/50,555.31

7.-. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a la Entidad realizar el pago de la valorización N° 01 por S/ 50,555.31 (con IGV), correspondiente al mes de diciembre del 2020.
- Se recomienda realizar la retención del 10% (S/. 26,212.30) por garantía de fiel cumplimiento

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y tramites consiguientes.

Atentamente

CAMINO VECINAL DESVIO CHINAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO

Contumazá, 08 de enero del 2021

CARTA Nº003-2021 - CONSORCIO VIAL SANTIAGO

ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PAREDES. INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO

ASUNTO

SOLICITO CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL MES DE DICIEMBRE

DE LA FASE II DEL SERVICIO.

CONTRATO Nº002 -2020-MPC/CS

REFERENCIA

SERVICIO PARA LA "SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO" "SERVICIO PARA

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Representante común del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, para saludarle y con la finalidad de alcanzarle el informe Mensual Mes de Diciembre, correspondiente al periodo del 24 al 31 de diciembre de la Fase II del Servicio para la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO" para su respectiva revisión y conformidad.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Anthonela Brenda Manchego Totocayo ONI: 44814530 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL/SANTIAGO

José A Peralla Paredes NSPECTOR TECHICO

CAR50 131

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



CONSORCIO VIAL SANTIAGO



INFORME MENSUAL MES DICIEMBRE – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. C. 101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 CONTUMAZÁ, DICIEMBRE DEL 2020

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO Anthonelo Bryada Manchess Tolocay

José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

INFORMES MENSUALES - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO **PERIÓDICO**

FASE: II

INDICE

INFORMACIÓN CONTRACTUAL INSBECTOR TECNICO - 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE II:4 R CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:9 3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II:......10 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS......17 B VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS......17 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).17 RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y 3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA......51 CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO......51 CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.......52 B SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)53 4. CONCLUSIONES..... 5. CONSORCIO VIAL SANTIAGO Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

nela Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44814530

6.	ANEXOS
A.	SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)
B.	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.
C.	PANEL FOTOGRAFICO
D.	COPIAS DE CUADERNO DE OBRA
E.	VIDEOS.
F.	COPIA DE CONTRATO
G.	COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
Н.	COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
I.	COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.
J.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA
K.	ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.
L.	ACTA DE REINICIO DE SERVICIO
M.	CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE

Ing. Jøsé A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopks Cortex Inscribero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: AASJASSO
BEPRESENTANTE EDIMUN

Peralta Paredes

R. CIP. 91977

Ing. Jose A.

ANEXO N° 02

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
PERIÓDICO FASE: II

INFORME N° 001 DICIEMBRE 2020

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIODICO

RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA

PAMPA - SANTIAGO

N° DE CONTRATO: N°002-2020-MPC/CS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZÁ.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

INSPECTOR: ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA

PAREDES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 415 días

MONTO DE CONTRATO: S/ 262,123.01 (DOSCIENTOS SESENTA

Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON

Yopla Cortez

01/100 SOLES).

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: S/ 217,562.10
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 39,318.45

PLAZO DE EJECUCIÓN:

30 días.

FECHA DE INICIO:

24/12/2020

Segundo Nieves

Ingeniero Civil CIP 87562

FECHA DE CULMINACIÓN:

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE II:

A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Después de haberse aprobado el plan de trabajo en el tiempo estipulado, se empezó a ejecutar con las actividades de la Fase II las cuales se detallan a continuación de acuerdo a las partidas que comprende.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50

PART. 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 3.89km estimado en los metrados del presupuesto, el trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Km

Metrado ejecutado total: 3.89

02. PAVIMENTOS

PART, 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 233.16m3 que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado total: 233.16

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI:/AA3JA530
REPRESENTANTE COMUN

Ing. Jose A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 699.48m3 que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado en el mes: 699.48

03. TRANSPORTE

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 233.16mkm. que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 233.16

PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 762.48mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 762.48

PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 717.67mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 717.67

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 2287.47mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de/tramo, el material CONSORCIO VIAL SANTIAGO

en uso comprende de la cantera en estudio.

Segundo Niebes Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44834530

Ing. José A. Peralta Paredes

R CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 2287.47

PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 149.81mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 149.81

PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 32.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 32.25

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se tiene un avance 1,500ml, esta cantidad representa el 38.60 % del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

Unidad de medida: ml

Metrado ejecutado en el mes: 1,500

05. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.33 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brendd Monchego Totocayo

Peralta Paredes

INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

R. CIP: 91977

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación INSPECTOR TECNICO de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado total: 0.33

07. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.30Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.30

CONSORCIÓ VIAL SANTIAGO

Segundo Nicoes Yopta Cortez Ingeniero Civil Anthonelo Brenda Manchego Totocay

CIP 87562

CUADRO Nº01: CUADRO DE AVANCE DE METRADOS

MANTENIMIENTO PERIODICO

PLANILLA DE METRADOS

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) -LA PAMPA - SANTIAGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ ENTIDAD: UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO (S/.)
01 OBRAS PRELIMINARES				17,206.40
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	22,072.00	11,036.00
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	1,586.22	6,170.40
02 PAVIMENTOS				20,539.07
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	233.16	21.28	4,961.65
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	МЗ	699.48	22.27	15,577.42
03 TRANSPORTE				9,579.73
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	М3-КМ	233.16	6.85	1,597.15
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	М3-КМ	762.48	0.59	449.86
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	М3-КМ	717.67	6.85	4,916.01
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	М3-КМ	2287.47	0.59	1,349.61
. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	М3-КМ	149.81	6.85	1,186.72
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	М3-КМ	32.25	0.59	80.38
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				4,560.00
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	1500.00	3.04	4,560.00
05 SEÑALIZACIÓN				0.00
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	0.00	214.76	0.00
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	0.00	397.37	0.00
06 IMPACTO AMBIENTAL				2,594.30
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	НА	0.33	7,861.50	2,594.30
07 EMERGENCIA SANITARIA				2,092.07
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0/.30	7,713.12	2,092.07

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo (Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

1. Estudio de Canteras.

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

Densidad de Campo.

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.

 El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

> Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 4/814530
REPRESENTANTE COMUN

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART, 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.50 Porcentaje de avance: 50.00%

PART, 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 3.844km estimado en los metrados del presupuesto, el trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Km

Metrado ejecutado total: 3.89

Porcentaje de avance: 100.00%

Ing. José A. Peralla Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 233.16m3 que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y

Ingeniero Civil CIP 87562

plan Covid - .19.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado total: 233.16

Porcentaje de avance: 30.00%

CONSORCIO MAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Segundo Nieves Yopla Cortez
REPRESENTANTE COMUN

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 699.48m3 que se ha extendido durante los 3.844 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado en el mes: 699.48

Porcentaje de avance: 30.00%

03. TRANSPORTE

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 233.16mkm. que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 233.16

Porcentaje de avance: 30.00%

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

PART, 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 762.48mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 762.48

Porcentaje de avance: 30.00%

PART, 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 717.67mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso

comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 717.67

Porcentaje de avance: 30.00%

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Segundo Nieves Yopka Cortet, Anthonela Bresida Manchego Totocayo Ingeniero Civil

CIP 87562

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 2287.47mkm, que se ha extendido durante los 3.844km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 2287.47

Porcentaje de avance: 30.00%

PART. 03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 149.81mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabaio

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 149.81

Porcentaje de avance: 30.00%

PART. 03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 32.25mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 32.25

Porcentaje de avance: 30.00%

Ing. José A. Peralta Paredes

INSPECTOR TECNICO

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se tiene un avance 1,500ml, esta cantidad representa el 38.60% del tramo de camino de una longitud de 3.844km.

Unidad de medida: ml

Metrado ejecutado en el mes: 1,500

Porcentaje de avance: 38.60%

05. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 05.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMUN

Segundo Nieves Yopla Cortez, Ingeniero Civil CIP 87562

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.33 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máguinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

R. CIP: 91977 Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo TECNICO al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado en el mes: 0.33

Porcentaje de avance: 30.00%

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. José A. Peralta Paredes

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

06. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.30Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.30

Porcentaje de avance: 30.00%

B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C -131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo (Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

1. Estudio de Canteras.

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite liquido (AASHTO T 89 ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

Segundo Nicoes Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

2. Densidad de Campo.

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 00+000, hasta km 03+844, se realizaron 16 ensayos, con el método del Cono de Arena.
- La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yapla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

REPRESENTANTE COMUN

C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.

CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

DARTIDAS		METRADO			
PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	EJECUTADO		
01 OBRAS PRELIMINARES					
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	0.50		
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.89	3.89		
02 PAVIMENTOS					
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	МЗ	777.20	233.16		
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	МЗ	1,632.12	699.48		
03 TRANSPORTE					
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	М3-КМ	777.20	233.16		
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	М3-КМ	2,541.60	762.48		
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	М3-КМ	1,674.55	717.6		
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	М3-КМ	5,337.43	2287.47		
03.05 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	М3-КМ	0.00	149.81		
03.06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	М3-КМ	0.00	32.25		
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	2,720.20	1500.00		
05 SEÑALIZACIÓN					
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	0.00	0.00		
05.02 SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	UND	0.00	0.00		
06 IMPACTO AMBIENTAL					
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	НА	0.00	0.33		
07 EMERGENCIA SANITARIA					
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.70	0.30		

CUADRO Nº03: CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

Segundo Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 Anthoneia Brendo Manchego Totocayo
REPRESINTANTE COMUN

3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.

A. RETENCION DE GARANTIAS

De acuerdo al Contrato del Servicio N°002-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto de: S/.26,212.30 (veintiséis mil doscientos doce con 30/100 Soles).

B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No fue solicitada por el contratista.

C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

Se adjunta los anexos.

D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No se ha incurrido en penalidades.

E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS).

Segundo Nicoes Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

PROFESIONAL:

ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI	
1.00 RESIDENTE DE SERVICIO 2.00 ASISTENTE DEL RESIDENTE		Ing. Segundo Nieves Yopla Cortéz	26700687	
		Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza	47676399	

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo REPRESENTANTE COMUN

PERSONAL TECNICO:

ITEMS CARGO		PERSONAL	DNI	
1.00	CAPATAZ	PONCE PADILLA DIOGENES	43725849	
OPERADOR DE		HUARIPATA FLORES		
2.00	EXCAVADORA	SALUSTIANO	45903750	
3.00	OPERADOR DE			
3.00	MOTONIVELADORA	MORALES MENDOZA ROBINSON	43026782	
4.00	CHOFER	PAUCAR RODRIGUEZ HELBER		
4.00	VOLQUETE	HUGUITO	46236591	
5.00	OPERADOR			
5.00	RODILLO	CASTREJON CHAVEZ WILDER	42197401	

F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

ITEMS	EQUIPO	CANTI	MARCA	MODELO	AÑO
1.00	EXCAVADORA HIDRÁULOCA 366	01	CAT	336DL	2013
2.00	RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN	01	CAT	CS64B	2011
3.00	MOTONIVELADORA.	01	CAT	140K	2010
4.00	CAMION CISTERNA 2000GLNS	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2013
5.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
6.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
7.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
8.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012

Segurido Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

NI: 4384530

REPRESENTANTE COMUN

G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

SEGURIDAD EN OBRA

1.0 PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA

1.1 INTRODUCCION Y POLÍTICAS

- a. El Propósito de este Programa es proporcionar las políticas y pautas para la planificación, la organización y el control para la realización segura del proyecto.
- b. El objetivo es prevenir lesiones, pérdidas de vida y daños a la propiedad privada como resultado de accidentes. Dicha prevención de accidentes se puede lograr identificando y/o eliminando los materiales, operaciones y condiciones peligrosas. Este Programa de Seguridad se aplicará a todos los empleados que están involucrados con el Proyecto.
- c. El Programa de Seguridad se debe considerar como parte integral de las condiciones generales, condiciones especiales y especificaciones técnicas del proyecto y los reglamentos de las leyes locales.

1.2 ORGANIZACIÓN

1.2.1 Los deberes, responsabilidades y funciones del Supervisor de Seguridad que en obras pequeñas puede ser al Residente de Obra:

1.2.1.1 Dirigir el programa de prevención de accidentes:

- ✓ Establecer las normas y requisitos de seguridad en coordinación con las partes involucradas.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica para eliminar o controlar las conductas y ambientes inseguros.

✓ Dirigir las investigaciones sobre accidentes, reportar y verificar la integridad y precisión de las acciones correctivas.

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CONSORCIO/VIAL SANTIAGO

Ing. José

N. CIP: 91977

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530 REPRESENTANTE COMÚN

- ✓ Recomendar la acción conveniente para retirar o controlar los peligiros y dirigir una inspección de seguimiento para asegurar su cumplimiento.
- ✓ Conducen el programa de orientación sobre seguridad para todos los nuevos. empleados.
- ✓ Instruir y educar a los ingenieros y capataces de la obra que han sido designados para dirigir y encargarse efectivamente de diferentes tipos de procedimientos de construcción y hacer que le reporten, a él, todas las lesiones sin importar lo leves que pudieran ser.
- ✓ Establecer y conducir las medidas de disciplina y función a los que violan los reglamentos, normas y/o requisitos de seguridad. Dicha función incluye una transferencia de su puesto a otra área de trabajo ó el despido.
- Reportar los accidentes y los asuntos relacionados con la seguridad y mantener archivos con relación a la seguridad.

1.3 EDUCACÍON Y ORIENTACIÓN

- INSPECTOR TECNICO 1.3.1 Las reuniones programadas regularmente se realizan para instruir al personal empleado sobre las prácticas de seguridad y los requerimientos del programa de Seguridad aprobado.
- 1.3.2 El Supervisor de seguridad ofrecerá un programa general de orientación sobre seguridad durante la primera semana a todos aquellos que recién se incorporan a la Obra.
- 1.3.3 Las instrucciones y educación sobre seguridad en la Obra será dirigida por el Ingeniero de Seguridad para todos los empleados.
- 1.3.4 El ingeniero de Seguridad y/o el Capataz darán las instrucciones y pautas diarias.

1.3.5 Toda área de trabajo, que se considere peligrosa será etiquetada, acordonada

y con los avisos de advertencia colocados convenientement

Sexundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

CIP 87562

nela Brenda Manchego Totocayo

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Peralta Paredes

Ing. José A.

1.4 PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE UN TRABAJO SEGURO

1.4.1 Las prácticas sobre seguridad descritas en este capítulo, son para la protección de los Trabajadores de la Obra.

Todos los empleados deben leerlas y observarlas. Los accidentes ocurren sin advertencia y muchos son causados por falta de conocimiento, atención y por descuido. La falta de conocimiento de estas prácticas no justificará su incumplimiento

1.4.2 General.

José A. Peralta Paredes R. CIP. 91977

Ing.

1.4.2.1 Saber cómo hacer el trabajo. Verificar sus áreas de trabajo para determinar cuáles son los problemas y peligros que pueden existir.

Su actividad puede poner en peligro a sus compañeros de trabajo, al equipo o materiales próximos. Tome las necesarias medidas para salvaguardarlos.

Revise los requerimientos de cada trabajo asignado con su supervisor. Nadie espera que usted haga un trabajo donde pudiera salir lesionado usted u otros.

- 1.4.2.2 Asegúrese de entender las instrucciones de emergencia. Anticipe lo que hará en caso de emergencia.
- 1.4.2.3 Reporte a su supervisor todo equipo inseguro, en condiciones peligrosas y actos inseguros.
- 1.4.2.4 Utilice equipo de seguridad cuando esté especificado su uso por seguridad. El equipo está a su disposición a través de la Oficina de Seguridad.
- 1.4.2.5 Practique el buen mantenimiento en su área de trabajo. No deje materiales que puedan ser peligrosos para otros.

1.4.2.6 Para su protección, obedezca todas las señales de advertencia tales como

"Manténgase alejado". "No Fumar" y "Personal Autorizado Solamente".

Segundo Nicves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

CONSORCIO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530 REPRESENTANTE COMUN

- 1.4.2.7 No utilice aire u oxigeno comprimido para sacudir el polvo o suciedad de su vestimenta.
- 1.4.2.8 Las instalaciones Sanitarias convenientes y limpieza de los S.S.H.H serán proporcionadas en el lugar de la Obra. No utilice ninguna otra área.
- 1.4.2.9 Dejar de cumplir con las prácticas relacionadas con su seguridad, la de sus compañeros o dejar de cuidar el equipo herramientas o materiales convenientemente puede conducir a su despido.

1.4.3 Seguridad de la Oficina en la Obra

- R. CIP: 91977 1.4.3.1 No se coloque de pie delante de puertas cerradas: éstas pueden abrirspector tecnico abruptamente.
- 1.4.3.2 No lea correspondencia u otro material mientras camina. Deténgase o regrese a su escritorio; mientras se concentra en la lectura, puede no darse cuenta de su entorno y exponerse a posibles peligros.
- 1.4.3.3 Preste atención al cable de teléfono o de máquinas de oficina, papeleras u otros peligros a la altura del pie que pudieran causar un tropiezo.
- 1.4.3.4 Mantenga los objetos con filo en un lugar conveniente, manéjelos con cuidado.
- 1.4.3.5 Asegúrese que las máquinas de escribir estén bien colocadas.
- 1.4.3.6 No ajuste o limpie una máquina de oficina eléctrica cuando están encendidas.
- 1.4.3.7 No intente realizar reparaciones eléctricas. Llame a una persona calificada.
- 1.4.3.8 Si se permite fumar, utilice ceniceros. Obedezca el aviso de "No Fumar".

1.4.3.9 Reporte inmediatamente a su supervisor de Primeros Auxilios todas las lesiones o enfermedades que ocurran en el trabajo.

> Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 4484630
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO

1.4.4 Mantenimiento

Un buen mantenimiento es importante para nuestro programa de seguridad. Es la responsabilidad de todos los empleados - supervisores como de los obreros practicar un buen mantenimiento.

1.4.4.1 Materiales de desecho y basura son peligros para incendios y accidentes. Si existe exceso de estos materiales en su área de trabajo pida a su Supervisor que disponga su retiro.

1.4.4.2 Usted podrá utilizar los tachos de basura que están ubicados en toda la obra. Si usted necesita uno en el área inmediata a su trabajo, notifique a su supervisor.

1.4.4.3 Devuelva todos los materiales sobrantes al almacén o botadero al completar su trabajo.

1.4.4.4 No deje herramientas y materiales donde puedan crear peligro para otros. Póngalos en cajas o devuélvalos al cuarto de herramientas.

1.4.4.5 Los trapos colóquelos en contenedores de metal, solamente.

INSPECTOR TECNICO 1.4.4.6 Limpie derrames de aceite, inmediatamente. Si usted no puede solucionar el problema, notifique a su supervisor de manera que él pueda disponer de la necesaria limpieza.

1.4.4.7 Mantenga los cuartos limpios, no deje que se acumule ropa sucia, restos de comida, ni botellas de gaseosas. Si se utiliza vasos de cartón, deposítelos en un contenedor, también coloque las envolturas, bolsas de papel y otra basura con esos contenedores.

1.4.4.8 Las instalaciones de servicios higiénicos y los surtidores de agua están para

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

su confort. Por favor, manténgalos limpios.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo PHI: 44814530

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

1.4.5 Equipo de Protección para Persona

El equipo de protección y seguridad para el personal de obra está disponible para su uso. Cuando se especifica el uso de equipo para ciertos trabajos o áreas, deben utilizarlos.

- 1.4.5.1 Todos los, empleados, visitantes o vendedores deben usar un casco duro en las áreas designadas para cascos duros.
- 1.4.5.2 Se debe usar vestimenta apropiada para el trabajo que está realizando. Una vestimenta mínima es pantalones largos y una camiseta.

1.4.5.3 Se requiere el uso de zapatos de trabajo resistentes con punta de acero o zapatos de seguridad con punta de acero aprobados. No se permite el uso de zapatillas o sandalias.

Ing. José X. Peralta Paredes R. CIP: 91977

- 1.4.5.4 Se debe usar protección visual apropiada cuando se expone a objetos que vuelan o que se caen, al polvo químico, concreto o rayos dañinos.
- 1.4.5.5 Es obligatorio el uso de equipo protector de oído en áreas designadas o en tareas específicas.
- 1.4.5.6 Se requiere el uso de equipo de protección respiratoria en áreas donde existe peligro para la salud debido a la acumulación de polvo, humos o vapores.
- 1.4.5.7 Se debe utilizar cinturones de seguridad y cuerdas de seguridad cuando otras medidas de seguridad como redes, entarimados o andamios no puedan utilizarse. Asegúrese que las cuerdas de seguridad son independientes de otros aparejos. La cuerda debe asegurarse en el nivel del cinturón o más arriba.
- 1.4.5.8 Se debe utilizar guantes cuando se maneje objetos o sustancias que pudieran cortar, rascar o quemar las manos.

1.4.5.9 Se debe usar botas de goma para trabajos en manipuleo de concreto, barro,

o agua.

Segundo Nigues Yopla Cortez Ingeniero Civil CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
phi/ 44814530
REPRESENTANTE COMUN

1.4.5.11 Las situaciones donde se utiliza quantes aislantes deben ser inspeccionadas diariamente contra defectos.

1.4.5.12 Las situaciones que requieren un equipo de seguridad exclusivo y capacitación especial deben ser tratadas con el Departamento de Seguridad.

1.4.6 Primeros Auxilios

INSPECTOR TECNICO 1.4.6.1 Reporte a su supervisor y a Primeros Auxilios todas las lesiones inmediatamente, sin importar los leves que puedan ser. Se dará un tratamiento y se registrará el incidente. En caso haya necesidad de cuidados médicos posteriormente, se tendrá un registro, sobre la lesión en Primeros Auxilios.

1.4.6.2 Se debe notificar al supervisor y a Primeros Auxilios antes, de abandonar su lugar de trabajo debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

1.4.6.3 No se debe consumir drogas, tranquilizantes e insulina en el trabajo salvo que cuente con autorización por escrito de un médico.

1.4.6.4 Todo empleado que tenga una discapacitación física, tal como la diabetes problemas de la vista, el oído, la columna, hernia o temor a las alturas debe avisar a su supervisor. No se le va a exigir que realice un trabajo que pudiera resultar en lesión para el u otros.

1.4.6.5 Los equipos de Primeros Auxilios están organizados y capacitados para prestar asistencia. En la eventualidad de una lesión o enfermedad usted recibirá tratamiento apropiado. Su médico será notificado en la eventualidad de una emergencia.

1.4.6.6 No mover a una persona lesionada o gravemente enferma salvo que sea necesario para prevenir mayores lesiones. Las medidas de emergencia para notificar a Primeros Auxilios están indicadas en todo el lugar de la obra. Familiarícese con ellas. Empleados no designados no deben administrar Primeros Auxilios salvo en el caso de un sangrado grave o paro respiratorio.

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brehda Manchego Totocayo REPRESENTANTE COMUN

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

POLITICA AMBIENTAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, como empresa al servicio de sus clientes y de las comunidades donde desarrolla sus obras y proyectos, se compromete a realizar sus actividades en armonía con el medio ambiente, considerando los siguientes principios:

- Establecer un Sistema de Gestión que permita detectar, evaluar y controlar los impactos ambientales a través de un proceso de gerenciamiento basado en la educación y compromiso de cada uno de nuestros empleados.
- Considerar la protección del medio ambiente, junto con la productividad, la calidad y la seguridad como una sola prioridad unificada cualquiera sea la obra o lugar donde se ejecute.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas referidas al cuidado ambiental y otros requerimientos a los que la empresa suscriba.
- Divulgar este compromiso a la comunidad donde se desarrollan nuestras actividades, manteniendo un dialogo permanente con las partes interesadas.
- Ing. José A. Peralta Paredes Extender la cultura de protección del medio ambiente a la comunidad, nuestros proveedores, contratistas y clientes.
- R. CIP: 91977 Adoptar una actitud proactiva de prevención y anticipación en lo referente a RECTOR TECNICO protección del hombre y el medio ambiente, fijando objetivos y metas.
- Mejorar en forma continua nuestro desempeño ambiental adoptando las tecnologías que la Empresa tenga a su alcance para disminuir o eliminar el impacto que pudiéramos generar en el aire, agua o suelo durante el transcurso de nuestras actividades.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo establecido en esta Política Ambiental.

PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

El cumplimiento de todas las normas y procedimientos contenidos en el Plan de manejo ambiental será de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del proyecto.

A tal efecto en cada uno de los frentes de obra se designará una persona que liderará en conjunto con la Gerencia de Operaciones, la implementación y ejecución de los procedimientos citados.

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

PROGRAMAS DE MONITOREO

- El plan de monitoreo ambiental ha sido diseñado para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y mitigación adaptadas como parte de las actividades de construcción.
- Los informes se presentarán mensualmente a la Gerencia del CONSORCIO VIAL SANTIAGO, y contendrán información ambiental básica. El informe será un resumen de las listas de verificación ambientales que se llenaron durante las inspecciones ambientales realizadas en campo.

MANEJO DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS TÓXICOS.

Abarca todo, tipo de aceites remanentes, sean estos usados o nuevos, restos de grasas, líquidos hidráulicos y otras materias afines, provenientes de maquinarias. Los líquidos tóxicos Son aquellos provenientes de procesos industriales tales como solventes de todo tipo incluyendo la gasolina.

Los aceites, grasas, lubricantes y otros sin uso se almacenarán conforme la los establecido; los usados se recolectarán en receptáculos transportables, tambores o bidones o cilindros ubicados en un sistema de contención. Estos últimos, debidamente sellados y etiquetados, serán retirados periódicamente de los recintos de las obras con destino hacia los tanques de almacenamiento de aceites del Cliente.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se permitirá quemar aceites usados u otros lubricantes.

CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y VIAS DE TRANSITO

Para controlar las emisiones de polvo generadas por el tránsito vehicular en vías no pavimentadas o sin tratamiento de sello, se regarán permanentemente tanto los caminos, las áreas de circulación vehicular en los frentes de trabajo. Si esto lo amerite y está en función al tipo y tamaño de obra que le fuese encargado a la empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Los trabajos de demoliciones, excavaciones y relleno se realizarán evitando al máximo el levantamiento de polvo, usando agua en la medida que los requerimientos técnicos

lo permitan.

Segundo/Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 4834530
REPAESENTANTE COMUN

CONTROL DE RUIDOS

La ejecución de trabajos o el uso de maquinarias o equipos, que generen ruidos que sobrepasen los límites permisibles, deberán realizarse aplicando todas las medidas necesarias que disminuyan al máximo la contaminación sonora, tales como: uso de silenciadores, encerrando la fuente emisora o bien usando otro equipo alternativo sin perjuicio que el personal expuesto deba usar una protección adecuada de sus órganos auditivos.

EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19):

DATOS DE LA EMPRESA.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, con Registro Único de Contribuyente Nº 20529608277, es una empresa individual de responsabilidad limitada, especializada en construcción de otras obras de ingeniería civil, con domicilio fiscal en el Jr. Guillermo Urrelo N°657-Int. 02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca departamento de Cajamarca. Ing. Jose A. Peralta Paredes

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.

INSPECTOR TECNICO : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Servicio

PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC

(EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Región : CAJAMARCA

: CONTUMAZÁ Provincia

: CONTUMAZÁ Distrito

3. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO de la ciudad de Contumazá, va a contar con doce trabajadores.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO, cuenta con un servidio de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, liderado por el Gerente General en coordinación con sus

trabajadores.

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530

R. CIP: 91977

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

SERVICIO DE VIGILANC	IA, PREVENSION Y CONTROL COVID- 19
COMPONENTES	APELLIDOS Y NOMBRES
GERENTE GENERAL	MAGNA ZAMORA CUBAS

PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POR TAMAÑO DE EMPRESA

	Centros de trabajo TIPO 1	Centros de trabajo TIPO 2	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Empleador	Х	Х	X	Х	Х
Enfermera	estile gran zangen en herfann	Х	Х	Х	Х
Médico				X	Х

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3 y Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

4. INTRODUCCIÓN.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede INSPECTOR TECNICO afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Ante las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

En este sentido, CONSORCIO VIAL SANTIAGO, ha establecido un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LANVIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE

EXPOSICIÓN A COVID- 19.

Segunda Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totacayo DNI: 4814530 REPRESENTANTE CO

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

5. OBJETIVOS.

 El objetivo del presente plan es proporcionar información al plantel técnico y obreros sobre la actuación y prevención frente al Coronavirus (COVID-19) en los trabajos: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.

 Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977

6. NOMIDA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVIDINSPECTOR TECNICO – 19.

En la evaluación de los puestos de trabajo de CONSORCIO VIAL SANTIAGO., se concluyó que debido al tipo de actividades que los colaboradores realizan, todos estos se encuentran en el grupo de Riesgo BAJO de exposición o de precaución (de acuerdo a la RM N° 239-2020-MINSA).

En el Anexo N° 01 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de febrero de 2020.

7. DISPOSICIONES GENERALES.

A) SINTOMATOLOGÍA COVID-19:

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

■ Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministeria/N°193-2020- MINSA).

Escalofríos, tos y estornudos.

Dolor de garganta y dolor en el pecho.

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brends Manchego Totocayo
DNI MB14530
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSA.

B) DISTANCIAMIENTO:

En todas las actividades a desarrollar, los colaboradores deberán mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N° 193-2020-MINSA, así mismo se deberán señalizar y mantener las vías de evacuación siempre despejadas y libres.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID –
 19.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el responsable deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de la empresa. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y B desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor, oficinas, vestuarios, duchas, SSHH, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar

Begilveds Nieves Yopla Cortez Irigeniero Civil CIP 87562 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. Jose A. Peralta Paredes

INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Dili 48314590
REPRESENTANTE COMUN

R. CIP. 91977

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

algunas enfermedades infectas contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como las computadoras, impresoras, fotocopiadoras, equipos mobiliarios y útiles de escritorio, así como las máquinas de trabajo como montacargas, vehículos de reparto y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa

Así mismo, la persona encarga del servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

Ing. José A. Peralta Paredes

En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la empresa, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

El responsable del plan, semanalmente evaluara el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la empresa, designando a un trabajador para dicha tarea.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.

La empresa, asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel,

cuando corresponda.

Segundo Nicues Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 Anthonela Brenda Manchego Totocaya

NI: 44834530

REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

Todas las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La empresa asegurar la disponibilidad de estos en todas sus instalaciones.

En cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles muy visibles, que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

Así mismo, la empresa dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones pasaector tecnico su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El responsable, deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIOS DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el responsable del Plan (Representante de la Empresa) deberá asegura que se realicen siguientes actividades:

- a. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c. Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- d. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e. El responsable del Plan, pondrá a disposición de todos los trabajadores su número de celular y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a val santago

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI/AA814530
REPRESENTANTE COMÚN

COVID-19.

- f. Se capacitará permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.
- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

La empresa dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgross de la Empresa.

- a. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones la Empresa, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193- 2020-MINSA.
- c. La Empresa, buscara un sistema que permita proveer de alimentos (menú) con la finalidad de evitar el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- d. Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo y se realiza se beberá mantener la distancia mínima, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Empresa decida).
- e. En los puestos de trabajo donde haya atención a los clientes y proveedores, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla obligatorio.
- f. Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.

MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 Anthonelo Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44814530

REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ing. José A. Peralta Paredes

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

La empresa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello se dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes, (Ver Anexo N° 6 y Anexo N° 7); debido a que los trabajadores de la empresa se encuentran dentro del grupo de riesgo mediano.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 4 mascarillas y 4 pares de guantes por cada prestación a cada colaborador para que estás sean utilizadas de la siguiente forma:

Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones donde se ejecutaran los trabajos, y viceversa; así como todo el tiempo que duren las actividades.

• Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo F. CIP: 91977
 N° 8). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacteria!!NSPECTOR TECNICO

- Se deberá asegurar el uso de mascarillas textiles para los trabajadores, de acuerdo al Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales 8 textiles para uso comunitario".
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2.
- Trabajadores con un síntoma respiratorio como tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre o congestión nasal deberá utilizar mascarilla quirúrgica descartable durante su traslado al tópico para pasar consulta con el médico o profesional de Salud Ocupacional.
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2, quirúrgicas, normativa.

VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVI-19.

Durante la emergencia sanitaria CONSORCIO VIAL SANTIAGO., realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DN/ 4834530 REPRESENTANTE COMÚN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

- a) Vigilancia de la salud de los colaboradores que asisten al centro de trabajo.
- b) Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c) Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo colaborador que presente temperatura mayor a 38.0°C
- d) Todo colaborador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el(la) enfermero(a) o quien haga sus veces, se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:
- ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado.
- Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- ✓ Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
- ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico. Ing. José A. Peralta Paredes
- No auto medicarse.

e) En caso de confirmación de diagnóstico de contagio

Si el médico tratante dispone cuarentena del colaborador, por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el colaborador, dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Lev. La empresa realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.

- 9. PROCEDIMIENTOS **OBLIGATORIOS** PARA EL REGRESO E INCORPORACIÓN AL TRABAJO.
 - 9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID- 19, ni fueron caso sospechoso o positivo de

> Segundo Nieves Yopta Cortez Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI 44814530



PH

COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del presente documento.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 9.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Nombre de la empresa brinda la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso,

Segrando Nicves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 Anthonela Brenda Manchego Totocayo

refuerza la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo. Ver controles por actividades en Anexo 5.

9.4. PROCESOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID - 19.

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- Edad mayor o igual a 60 años.
- Obesidad con IMC de 30 a más.
- Hipertensión arterial.
- Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- Insuficiencia Renal Crónica f.
- Enfermedad Respiratoria Crónica.
- Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- Antecedentes oncológicos. į.
- Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores y locadores de servicio del Programa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 10.7.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador o locador

> Segundo Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Vose A. Peralla Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
ONI: A4814530
REPRESENTANTE COMUN

de servicios, así mismo, los trabajadores deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el presente documento.

10. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

A) GERENTE GENERAL.

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan y brindar los recursos necesarios para la implementación.

B) TRABAJADORES:

Completar los formatos de DD JJ de condiciones de Salud en el Trabajo (Anexo

2) y DD JJ de sintomatología COVID-19 para el trabajo (Anexo 3).

Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley N°26842, Ley general de Salud.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019 TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

• Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Segestico Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil Anthonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- Decreto de Supremo N° 051-2020PCM Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial Nº 072-2020-TR, "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, que aprueba especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.

Ing. José M. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

12.DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 48314530
XEPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

ALCANCE

Este plan se aplicó a todas las actividades que desarrollamos y fue cumplido por todos los trabajadores y personal técnico de la actividad.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
R. CIP: 91977
NSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Coriez Ingeniero Civis CIP 87562 Anthonelo Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
MEPRESENTANTE COMÚN

CONTROL DE TEMPERATURA DEL PERSONAL EN OBRA

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Seguido Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 Anthonela Brenda Monchego Totocayo

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN LENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMI. VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	CONSORCIO VIAL SA	L SANTIAGO			FECHA: 24/12 / 2021	/12 / 2021		
Š.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (ºC)	HORA DE SALIDA	T (ºC)	
\leftarrow	Niewes Youla Cortez	2670068		8:00 am	8:00 cm 33.8 C	mdon; h	33.2 C	
2	1	10/K1717217		8:00 am	34.7C	mg cosh	33.3 C	
3	$I \cup I$			8:00 am 33.3	33.36	MC 80:17	34.860	
4	Morals Mendoza Robinson 1309678	186986781		8:00 cm	34.20	mc aa:h	34.7 Co	
2	Ponce Padilla Diogenes	U3392840		8:00 am	33.8 C	mg 00:1	00 9-88	
9	Hoaripala Flores Salustian 4 8403780	00 4 62 103 780		8.00 am	33.4. Co	m5,00.7	84. 5 Co	
7						,		
∞								
6								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16		,		•	*			
And And	CONSORCIO MAL SANTIAGO SECONSOR Anthonela Brend Manchego Totocayo REPRESENTANT COMUN	Seepwas Nienes Yoplin Cortez Ingeniero Civil CIP 87562	zatro	Elena E. Urteriga U.C. ENFERMENA C.E. P. 16334	COSS FEE B		Ing. Jo	Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN. "ENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMII VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

NOMBRES Y APELLIDOS DNI TIPO DE HORA DE T(eC) SALIDA		CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTIAGO			FECHA: 25/12/ 2021	/12/ 2021	
Avieves Yolla Contez 2610682 Cashejon Chalez Wilder (1214)4101 Reco am 33.6 C 4 800 pm 34.4 C 4 800 pm 33.5 C 4 800 pm 30 pm	Š	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (ºC)	HORA DE SALIDA	T (ºC)
Cashejon Chavez Wilder Grauthol Brocam 33.8 Co Peucar Rodriguez Elder 4526591 Brocam 33.9 Co Morales Mendeza Nobinesm 43006767891 Brocam 33.5 Co Ponce Padilla Diogenez 4370840 Brocam 39.6 Co Musicand Flores Salushina 43103750 Brocam 39.4 Co	Н	Wieves 406 a Contez	2670682		\$ 00 cm	33.66	HROOPE	39-40
Paucar Rockriguez Elder Hozassal Biscognin 34.9 Co Horales Hendeze Robinson 4305819 88 coam 33.5 Co Ponce Padi Ila Diogenez 4375819 8:00 am 39.6 Co Huaviparta Flores Salushigo 43403750 8:00 am 33.4 Co	2		10h(h12h)		8 000 am		1 300 pm	のであ
Morales Mendera Kobinson 430-26781 88 coam 33.50° Pance Padilla Diogener 437840 8:00 am 34.60° Huaviporta Flores Salushina 45403760 8:00 am 33.40°	3	Paucar Rodriguez Elder	462365a1		8° CO AM		1 800 la	34,60
Pence Padi Ila Diègene 43 258 40 8:00 am 39.6 Co	4	Morales Mendiago Kobinson	4369678		8° 00 am		_	33. D.C
Huaviparta Flores Saliushiga 4540386 8: a o am a 3.40° 4.80 pm 33.3	2	Ponce Padilla Diogena	43.25849		B:00 am	34.6 Co	_	1 33 9 C
	9		o USKOBBO		8:00 am	33.46		
8 9 10 11 12 13 14 15 16 16	7						-	
9 10 11 12 13 14 15 16	∞							
10 11 12 13 14 15 16	6							
11 12 13 14 15 16	10							
12 13	11							
13 14 15 16	12							
14 15 16	13							
15 16	14							
16	15							
	16							

CONSORGIO VAL SANTIAGO
Anthonela Branda Manchego Totocayo
Anthonela Branda Manchego Totocayo
Are Presentante Común

Elena E. Urteaga Valera uc. enfermenía C. E. P. 16334

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP. 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez
Anthoneja Brendo
CIP 87562
Anthoneja Brendo
CIP 87562
Anthoneja Brendo

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN JENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMI, VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTIAGO	•		FECHA: 26/12/2021	/12/2021	
oi Z	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (ºC)	HORA DE SALIDA	(Oē) L
Н	Nieves Yopla Cortez	56700687		8.00am	33.00	U. 00 50 34. 9	34.90
2	Shavez Wilder	lont nigh		8:00 nm		-	33 4 10
3	1 8	1162369		8:00 am 33.9	33.90	6 175 maso: 17	2000
4	Morales Mendoza Robinson 43096781	136985h		8:8	00		
5	5	पारमधिषव		8.00 am			34.7
9	Pluariparla Flores Calustiana 4540375	\$K975h		S. 00 Co.	9		23.0C
7	10 10				4		
00							
6							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
	CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Monchego Totocayo REPRESENTANTE COMUN	18	Siena E. Urteaga Full	Na Fullo			Ing. Jose A. Pe

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

85

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN ENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMI. VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

																		Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP. 91977 INSPECTOR TECNICO
	(Jō) L	34.6C	33.70	33.8 Co	34.6 Co	33.56	34 . 3 Ca											ng.
/12/ 2021	HORA DE SALIDA	11:06 pm	4:00 Pm	u : oo ou	mg 00:12	wd ao in	1.00 Day											lera
FECHA: 27/12/ 2021	T (ºC)	33.60	33.76	34.8 (6	33.96	33.7 C	34.2 0											Elena E. Urteaga Valera UC. ENFERMERIA C. E. P. 16334
	HORA DE ENTRADA	8 tooam	8 to om	Bigo am	8; 00 am	8:00am	8:00 am											Elena E.
	TIPO DE CONTRATO	26300682	10h+h12 h	46236591	18692081	4379Co	05t 80t5h					821					,	pla Cortez
ANTIAGO	DNI				U		Out										~	Scennio Niezes Yopla Cortez frigeniero Civil frigeniero Civil
CONSORCIO VIAL SANTIAGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Vieues Yorla Cortez	Castrejan Chauez Wilder	Paucai Rodriguez Elda	Movales Menchaza Robins	Ponce Padilla Diogene	ado Flo											CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonelo Brenda Manchego Totocayo Seriesentante Comun
	ŏΝ	1	2	8	4	2	9	7	∞	6	10	11	12	13	14	15	16	0 1€

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN. ENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMII VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTIAGO			FECHA: 28/12/ 2021	/12/ 2021		
S S	NOMBRES Y APELLIDOS	ING	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (2c)	HORA DE SALIDA	T (ºC)	
\leftarrow	Wieves Yopla Cortez	9670687		(C) (C) (C)	8:000 an 34. a.r.	8	33 900	
2	Costreion Charez Wilder	424401		8 : DONCHM	33,8 co	11.00	33 .80	
m	drigge	9/dev 116236591		8:00 Dm	33 3 C	دا: وه	33 6 6	
4	Moroles Mender Robins	Brank 4, 302678		8:00 am	34,76	00 .17	34.5 Co	
2	Solillo Diog	11376849		8:00 mm		00 ! n	33.200	
9	Huovi bota Klore Justic	Just Icomo 4540378	0	8:00 oum	33 °CC	00 . h	34 .40	
7	0							
00								
6								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16		1			0			1
	CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthoneia Brenda Montchego Totocoyo port 44834530 nepresentante comun	Segundo Men Ingenia	Segundo Menes Yogla Cortes. Ingeniero Civil	Elen	Elena E. Urteaga Valera LIC. ENFERMERIA C. E. R. 16334	Valera	Ing. José	Ing. José A. Peratta Paredes

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN. ENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMII VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	THE RESERVE OF THE PERSON OF T							
o N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	(3º) T	HORA DE SALIDA	(ac)	
1	Wieves Woola Corbez	£8900£93		8 '00' O'	8366	° 00. 7	345 C°	
2	Castrejon Chaves Wither	chental		mr 00: 8	34.8.00	7	33.70	
3	100	U6 23650		8:00 am	34,100	J	33. aco	
4	s Herdoa Robinso	113026781		8:00 OM	34.860	5	33.860	
2	Perce Packillo Diogenes	US 76.840		8:00 am	33.6C°		34.500	
9	(ores	30 Cod 10/4 45463 750		8:00 ah	33.1C°	0) 00:h	BY, 100	
7								
8								
6							=	
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
ORCIO O Prendi	CONSORCIO VAL SANTIAGO Anthonelo Brendo Manchego Totocayo Repost Habitso Totocayo Repost Habitso Totocayo	Segundo Niepes Youla Carlez Ingeniero Civil		Ing. José	Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 ANSPECTOR TECNICO	sep o	165	Elena E. Urteaga Valera

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN. PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMII VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTIAGO			FECHA: 30	FECHA: 30/12/ 2021		
o Z	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (ºC)	HORA DE SALIDA	T (°C)	
1	Niewes youb Conter	28900t96		@ co am	By CO am Sty, & Co	masoc h	33.46	
2	Costrejon Chause Wilder	102147401		8;000m	34.900	2	34.60	
3		1683691		8:00am	33.7 Co	1:00 pm		
4	Morales Mender 120bingon	(-13c26.781		8:000m		u:00:0	34.66	
2	Pance Padillo Diagens	C137640		8:80m	34.86	my oo. n		,
9	Huor: toto Flores Schosten	US(103750)		8:0000	33.660	ind point	33 7 Co	
7						_		We as a
∞								
6								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16		1			7			(
ORC		3			(Sal		10	an
2	Anthonela Brenda Manchego Totocayo Applesaviante comon	Nicroes Yorld Cortes Ingeniero Civil	4	Ing. José	Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO	. 88	UC. ENFERMERÍA C. E. P. 16334	L. Urteaga Va UC. ENFERMERÍA C. E. P. 16334

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

era

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTEN ENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINA VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA- SANTIAGO"

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTIAGO			FECHA: 31	FECHA: 31/12/ 2021	
٥١ 2	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO DE CONTRATO	HORA DE ENTRADA	T (ºC)	HORA DE SALIDA	T (ºC)
1	Meues Yopla Cortez	2625KR		8,000m 33	33,800	U : 00 2 B	34.86
2	Castrejon (Move Wilder 42147410)	42147101		8,00 am	33.9		34.6
3	3	Li623691		6: coam		4 :00 pm 35.7	35.7 C
4	Morales Hendora Robinson 43 09691	JA BURBA		Biodam	36.4	41:60 pm	5307
5	0	U3725810		8:000pg 34.00	34 CLC		33.80
9		The USUb37E		8:000H	33.200	4:00 pm	33.0.Co
7							
8							
6							
10							
11							
12							
13							
14							
15				1			0
16	<			11/11			1
SOR nela Br	CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo Segitifulo Nieves Yopla Cartez Anthonela Brenda Yopla Cartez Segitifulo Nieves Yopla Cartez Segitifulo Nieves Yopla Cartez	Niedes Yopla Cartez Ingeniero Civil	Inspe	Ing. José A, Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO	seps	Elen	Elena E. Urteaga Vale uc. enfermería c. e. P. 16334

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA. A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO.

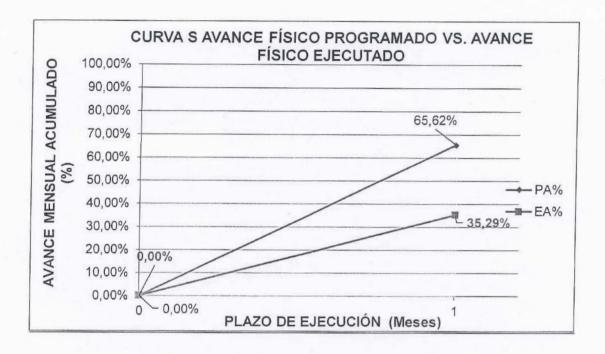
			PR	ESUPUEST	O BASE	AVA	NCE FISH	CO VALORIZ	ZADO
	PARTIDAS	UND.	METR.	C.U.	PARCIAL	ANTE	RIOR	ACT	TUAL
			WIETK.	0.0.	PARCIAL	PARCIAL	%	PARCIAL	%
01	OBRAS PRELIMINARES				28,242.40	0.00	0.00%	17206.40	60.92%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	1.00	22,072.00	22,072.00	0.00	0.00%	11036.00	50.009
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.89	1,586.22	6,170.40	0.00	0.00%	6170.40	100.00%
02	PAVIMENTOS				68,463.55	0.00	0.00%	20539.06	30.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	777.20	21.28	16,538.82	0.00	0.00%	4961.64	30.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	2,331.60	22.27	51,924.73	0.00	0.00%	15577.42	30.00%
03	TRANSPORTE				31,192.87	0.00	0.00%	9357.86	30.00%
03,01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3km	777.20	6.85	5,323.82	0.00	0.00%	1597.15	30.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3km	2,541.60	0.59	1,499.54	0.00	0.00%	449.86	30.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3km	2,392.22	6.85	16,386.71	0.00	0.00%	4916.01	30.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3km	7,624.90	0,59	4,498.69	0.00	0.00%	1349.61	30.00%
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3km	499.37	6.85	3,420.68	0.00	0.00%	1026.21	30,00%
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3km	107.50	0.59	63,43	0.00	0.00%	19.03	30.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				11,813.44	0.00	0.00%	4560.00	38.60%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,886.00	3.04	11,813.44	0.00	0.00%	4560.00	38.60%
05	SEÑALIZACION				4,252.76	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	214.76	1,073.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	8.00	397.37	3,178.96	0.00	0.00%	0.00	0.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				8,647.65	0.00	0.00%	2594.30	30.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65	0.00	0.00%	2594.30	30.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA				7,713.12	0.00	0.00%	2313.94	30.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19	glb	1.00	7,713.12	7,713.12	0.00	0.00%	2313.94	30.00%
	COSTO DIRECTO				160,325.79			56,571.55	
	GASTOS GENERALES (10%)				16,032,58				
	UTILIDADES (5%)				8.016.29			5,657.16	
	SUB TOTAL	-			184,374.66	-	-	2,828.58	
	IGV (18%)	-	1	-				65,057.30	
					33,187.44	-		11,710.31	
	VALOR REFERENCIAL				217,562.10			76,767.61	

JOSÉ A POTAILA PATECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero 6201 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totacayo
DNI: 24814530
REPRESENTANTS COMUNA

B. CURVAS DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.



		dic-2020 DEL 24/12/2020 AL 31/12/2020	
	N° Val.	1	
PROGRAMADO ACUMULADO	PA	105 203.49	
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO	EA	56 571.55	

PROGRAMADO ACUMULADO %	PA%	65.62%	
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO %	EA%	35.29%	

A JOSE A CIP 9 1977 NICO

Segundo Nicoes Yopia Cortez Ingeniero Civil Ingeniero 62

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO - FASE II

Monto contratado Servicio con I.G.V.

: S/.262,123.01

- Retención (10%)

: S/.26,212.30

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Monto de la Valorización N° 01 – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/. 76,767.61

5. CONCLUSIONES

- En el presente periodo del 24/12/2020 al 31/12/2020 se tiene un avance acumulado de 35.29% del Mantenimiento periódico vs un avance programado acumulado de 65.62%, con lo cual se concluye que el proyecto se encuentra atrasado en 30 33%
- El estado del servicio se encuentra atrasado en 30.33%

Peralla Paredes

INSPECTOR TECHICO

- El monto de pago valorizado del mes 01 perteneciente a la primera valorización es: S/.76,767.61 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES).
- El porcentaje de avance es de 35.29% correspondiente al primer mes de avance (primera valorización)
- Se establecieron medidas preventivas, control y supervisión de riesgos en la ejecución del servicio de ejecución del " SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", con la finalidad de evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) del personal, logrando evitar el contagio a lo largo de toda la ejecución de acuerdo a normas, TDR y Plan de Trabajo.

Segundo Nieves Yopla Cortez Anthoneia Brenda Manchego Totocayo
On: 4481450
NAMARIA COMUN Ingeniero Civil CIP 87562

6. ANEXOS.

Ing/José A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

ANEXOS

Segundo/Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"

A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)

Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT).

> Sezundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

MP/2020/5204028



Peralta Paredes

INSPECTOR TECNICO

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L. bajo la Póliza de Pensiones No. 7012000107814 y contrato de Salud No. 7022000120337, con vigencia del 22/12/2020 hasta el 31/01/2021, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : MANTENIMIENTO PERIO. Y RUTI. DEL CAMINO VECIN. DESV. CHINIAC EMPCA-101 LA PAMPA

ASEGUR	(ADO(S)	
--------	---------	--

1	DNI	42197401	CASTREJON CHAVEZ WILDER
2	DNI	45903750	HUARIPATA FLORES SALUSTIANO
3	DNI	43026781	MORALES MENDOZA ROBINSON
4	DNI	26700687	NIEVES YOPLA CORTEZ
5	DNI	46236591	PAUCAR RODRIGUEZ ELBER HUGUITO
6	DNI	43725849	PONCE PADILLA DIOGENES

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

22/12/2020 12:11:37 pm BAZAN CUBAS, LUZ MARINA

> ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Seguindo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Monchego Totocayo

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a https://constanciassctr.mapfre.com.pe/#/



Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS EN CASO DE EMERGENCIAS

211 0211 LIMA Y/O PROVINCIAS

VIGENCIA DE LA PÓLIZA Nº Póliza - Certificado

18517411 - 0

Desde

06/11/2020

Hasta

06/11/2021

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Desde

06/11/2020

Hasta

06/11/2021

Kilton Celso Vásquez Hernández INGENIERO CIVIL Registro del colegio de Ingenieros del Peru Nº 102564

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

B7E768

Categoría / Clase

Volquete > 12 Ton

Uso

Carga

Vin / Nº de serie

9BSP6X4B073599238

CONTRATANTE / ASEGURADO

CORPORACIÓN AYMAR Y SEEVICIOS GENERALES

Importe de la prima

S/. 180.00

Fecha

06/11/2020

Hora de emisión

10 h: 54 m

CONSOBCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44814530

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.

SOAT

Constancia de Vigencia Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro

LA POSITIVA

Vigencia de la Póliza

Nº Póliza - Certificado

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

18898373000000000000

Desde

Desde

Vigencia de uso exclusivo para

24/02/2021

24/02/2021

exclusivo para control policial

Hasta

Hasta

24/02/2022

24/02/2022

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa

Categoría / Clase

D2Z710

CAMION

Uso

VIN / N° de serie

CARGA /

TRANSPORTE

Fecha

Hora de emisión

24/02/2021

09:47

Importe de la prima

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

Nilton Celso Vasquer Hernánder INGENIERO CIVIL Registro pel colegio de Ingenieros del Peru Nº 102564

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Bresida Manchego Totocayo

^{*} La información que se presenta proviene de APESEG.

^{*} La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.



Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC SOAT DIGITAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111

VIGENCIA DE LA POLIZA

Nº Póliza - Certificado

000006839382000000000001

Desde

20/04/2021

Hasta

20/04/2022

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Desde

20/04/2021

Hasta

20/04/2022

Vigencia de uso exclusivo para el control

policial

VEHICULO ASEGURADO

Placa

M1X904

Categoría / Clase

CAMIONETA PICK UP 4X4

Uso

CARGA/TRANSPORTE

Vin / Nº de serie

MM7UNY0W4A0848037

CONTRATANTE / ASEGURADO

ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO

S/, 152

Fecha

20/04/2021

Hora de emisión

13:06:14

Importe de la prima Registro del colegio de Ingenieros del Peru Nº 102584 CONSORCIOVIAL SANTIAGO

Nilton Codso Vasquez Hernandez

INGENIERO CIVIL

Anthonela Brenda Manchego Totocayo ONI: 44814530

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842. Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD

Segundo Nieves Yopla Cortez Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

CONSORCIQ VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Anthonela Brenda Manchego Totocayo



CERTIFICA DE CALIDAD

SEGEING PROYECTOS EIRL

RUC N° 20570834411

Que, el material de la cantera "La Loma" alcanzado por el solicitante "Consorcio Vial Santiago" y evaluado para fines de utilización de afirmado para el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA -SANTIAGO", presenta los resultados siguientes:

>	Tipo de	suelo	SUCS	: GC
---	---------	-------	------	------

Coeficiente de Uniformidad : 250

Coeficiente de Curvatura : 0.04

Límite Líquido : 37.81%

Indice de Plasticidad : 8.94%

: 38.81% Desgate a la Abrasión CBR al 100 de MDS : 41.80%

CBR ai 95 de MDS : 36.20% Ing/ José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

El material evaluado, se encuentra dentro de los márgenes permisibles para ser utilizado para el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, siempre que se cumpla con las preparación adecuada y recomendaciones indicadas en el estudio de evaluación del material de cantera.

Caiamarca, 30 de diciembre del 2020.

Atentamente:

Lus Muday Castrejon INGENIERO CIVIL CIP Nº 74680 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530

SEGEING PROYECTOS

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

ANÁLISIS DE PROPIEDADES DE MATERIAL DE CANTERA (AFIRMADO)

SOLICITA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA : MATERIAL DE CERRO

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

DESVÍO CHIÑAC - LA PALMA - SANTIAGO PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PROYECTO:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) -LA PAMPA - SANTIAGO Ing. José A. Peralta Paredes

Joi ge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP N° 74680 - RNC. C7727

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeriero Civil

CAJAMARCA, NOVIEMBRE DEL 2020.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

BERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS

CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE DBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS — ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PEUGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	3
1.1.	Objetivo del Estudio:	3
1.2.	Muestreo y selección del material:	3
2.	UBICACIÓN DE LA CANTERA	3
3.	INVESTIGACIONES DE CAMPO:	3
4.	TRABAJO DE LABORATORIO:	3
4.1.	Resultados:	4
5.	CONCLUSIONES	5
6.	RECOMENDACIONES:	6

ANEXOS

Resultados de ensayos

Ing. José A. Peralla Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Jorge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP N° 74580 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
ON: 4834530
REPRESENTANTE COMUN



ESTUDIO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO"

1. **GENERALIDADES**

1.1. Objetivo del Estudio:

El presente informe Técnico, está referido a los ensayos realizados para los análisis del material de afirmado a ser empleado en el provecto de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

La finalidad del estudio fue conocer el tipo de material con la que se cuenta para la conformación de la superficie de rodadura a nivel de afirmado, en cuanto a su granulometría y algunas de sus propiedades físicas mecánicas para diseñar las componentes del proyecto.

1.2. Muestreo y selección del material:

El material ha sido alcanzado por el solicitante al laboratorio, quien indica haber seleccionado la muestra del material extraído en la zona de la ubicación de la cantera de cerro.

UBICACIÓN DE LA CANTERA 2.

La cantera se encuentra ubicada cerca de la zona del proyecto cuya área de influencia del mantenimiento del camino vecinal es dende al desde el des provincia de Contumazá de la región de Cajamarca.

INVESTIGACIONES DE CAMPO:

La ubicación de la cantera, ha sido realizada integramente por parte del solicitante, al igual que la recolección de la muestra que fue trasladada hacia el laboratorio para los análisis requeridos.

TRABAJO DE LABORATORIO:

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil DNI: 44814530 Con las muestras alcanzadas al laboratorio, se ha realizado los ensayos que corresponden a las siguientes normas establecidas por la American Society of Testing and Materials "ASTM":

ENSAYOS ESTÁNDAR

CONTENIDO NATURAL DE HUMEDAD, mediante procedimiento de secado en horno (estufa) a la temperatura de 110°C, según norma ASTM D2216.

> Jorge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL

CIR LOS PINOS Nº 105 - CAJAMARCA CELULAR 976142502 - 961824004

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

REGISTRO DE INDECOPI Nº 013669 RNC Nº C7727

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MEGÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, por vía húmeda o por lavado con cribado manual, acorde a la norma ASTM D422.
- LÍMITES DE CONSISTENCIA O ATTERBERG, Límite Líquido y Límite Plástico, acorda con la norma ASTM D4318.
- PESO UNITARIO SUELO Y PESO ESPECÍFICO, pesos volumétricos y densidades por unidad de volumen.
- CLASIFICACIÓN DE SUELOS, las muestras ensayadas en Laboratorio se han clasificado de acuerdo a la Norma AASHTO M 145 y de acuerdo al Sistema de Clasificación Unificado de Suelos ASTM D 2487.

ENSAYOS ESPECIALES:

DESGASTE A LA ABRASIÓN, mediante la máquina de Los Ángeles acorde con la Norma ASTM C-535.

4.1. Resultados:

- El suelo presenta una distribución granulométrica uniforma, resultando un suelo del tipo A-2-4 según metodología AASHTO compuesto por gravas en mayor proporción y por arenas arcillosas y referencialmente se clasifica como suelo del tipo GC según SUCS presentando un índice de plasticidad de 8.94% clasificado como suelos compuestos por gravas arcillosas, mezclas de grava, arena y arcilla.
- La granulometría presenta cierto exceso de partículas mayores a 1 1/2" que es el diámetro máximo para afirmados según lo establecido en los rangos granulométricos del MTC, por lo que se recomienda verificar lo estipulado en las especificaciones técnicas, debiendo zarandear y separar las partículas de piedra de diámetros mayores que hacen salir del rango granulométrico.
- El material de cantera en lo referente a sus propiedades tiene un límite líquido de 37.61%, límite plástico de 28.87% e índice de plasticidad de 8.94%, valores que están dentro de los márgenes establecidos por las especificaciones generales del MTC.
- El material alcanzado al laboratorio para su análisis, presenta excesos de piedra o conformado por bloques de macizos rocosos diaclasados o fragmentados por múltiples familias de discontinuidades, presentando también bloques conglomerados conformados por material arcilloso arenoso, lo cual hace que en su conjunto el material no presente una adecuada gradación o uniformidad granulométrica.

Referente al ensayo para evaluar la resistencia al desgaste, el material analizado brinda Wines Yopla Control de Control

% de desgaste a la abrasión. valor de 38.81

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530 REPRESENTANTE COMÚN

CIP Nº 74680 - RNC. C7727 JR. LOS PINOS Nº 106 - CAJAMARCA CELULAR 976142502 - 961824004

Jorge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL

Ingeniero Civil

CIP 87562

REGISTRO DE INDECOPI Nº 103 SOSTR. CIP. 91977
RNC Nº C7727



Referente a los ensayos especiales el material analizado brinda valores de 38.81% de desgaste a la abrasión y dentro de los valores de proctor se tiene 1.890 gr/cm³ y 7.50 % de óptimo contenido de humedad, presentando un valor de CBR de 41.80% al 100% de la máxima densidad seca.

CUADRO Nº 01: RESUMEN DE RESULTADOS DEL AFIRMADO

ESTRATOS Y	col	MPOSICIÓ	Vi (%)	LIMIT	ES CONSIST	TENCIA (%)	SUCS GC ENIDO AD	FICACIÓN
POTENCIAS	GRAVA	ARENA	FINOS	LÍQUIDO	PLÁSTICO	PLASTICIDAD	sucs	AASHTO
CANTERA	48.11	28.17	21.36	37.81	28.87	8.94	GC	A-2-4(0)
PROCTOR MODIF	ICADO	MÁX		1.890	gr/cm ^s	ÓPTIMO CONT DE HUMED	The state of the s	7.50%
CALIFORNIA BEAI RATIO	RING	AL 100	% MDS	41	.80%	AL 95% M	DS	36.20%

MATERIAL AFIRMADO COMPUESTO POR GRAVAS Y ARENAS ARCILLOSAS, MEZCLAS DE GRAVAS, ARENAS Y ARCILLAS.

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977

- El material presenta partículas mayores a 1 1/2" que es el tamaño máximb para agregados, por io que se recomienda zarandear y separar las partículas mayores para cumplir con lo establecido en las especificaciones generales del MTC.
- El suelo tiene una granulometría bien gradada clasificado como GC según SUCS con coeficiente de uniformidad de 255.00 y un coeficiente de curvatura de 0.04 y pertenece al grupo A-2-4 según la clasificación AASHTO.
- El material presenta un peso natural de 1.69 gr/cm³ y un peso específico de 2.62 gr/cm³ y el índice de plasticidad que presenta es de 8.94%, cuyo valor obtenido está cerca del limite superior del rango establecido por el MTC, que es entre 4 y 9%.
- La máxima densidad seca que presenta es de 1.890 gr/cm³ y el óptimo contenido de humedad de 7.50%, mientras que el valor de California Bearing Ratio "CBR" obtenido al 100% como indica el MTC de la máxima densidad seca y a la penetración de carga de 0.1", es del 41.80% y de manera referencial para el 95% de la máxima densidad seca es del 36.20%.

desgaste y cumple contos requisitos para ser utilizado como material de afirmado.

Segurdo Nicues Yopla Cortez

Segurdo Nicues Yopla Cortez

Jorge L

Ingeniero Civil

Ingenie

Jorge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP N° 74680 - RNC. C7727 Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DN: 4/814530
REPRESENTANTE COMUN

JR. LOS PINOS Nº 106 - CAJAMARCA CELULAR 976142502 - 961824004

REGISTRO DE INDECOPI Nº 013660 RNC Nº C7727 SERVICIOS DE GEOTECNIA — INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS — ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



6. RECOMENDACIONES:

- Con la finalidad de obtener una buena capa de afirmado para el servicio al tránsito, se recomienda compactar el suelo de fundación, previa elaboración del ensayo de Proctor Modificado en Laboratorio (Norma ASTM D1557), con la finalidad de realizar los controles de compactación.
- Además, se recomienda realizar ensayos de Densidad de Campo, para evaluar el grado de compactación, recomendándose un valor mínimo de 95% de su máxima densidad seca, la variación de la Humedad debe mantenerse en dos puntos porcentuales del óptimo obtenido en el Laboratorio. De presentarse contenidos de humedad superiores al óptimo, el suelo será secado mediante un escarificado apropiado y luego se compactará.
- ➢ Deberá eliminarse las gravas mayores a 1 − 1 1/2" del material y controlarse la granulometría e índice de plasticidad, debido a que el tipo de materia por su consistencia, se requeriría ser chancado.

Ingeniero civil CIP N° 74680 - RNC. C7727

Contumazá - Cajamarca, noviembre del 2020.

Ing. Jose A. Peralla Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Interiero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DN: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS

CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS — ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS

Segundo Nieves Yopha Cortez Inservero Civil

Jorge Luis Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP Nº 74080 - RNC. C7727 Anthoneia Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO LA LOMA CANTERA PROYECTO DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZA SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS ESTL DIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOPÍSICOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS UBICACIÓN

0422 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR LAVADO ASTM

CURVA DE DISTRIBUCIÓN GRANULOMÉTRICA

AFIRMADO DE CERRO

DE CERRO

MATIERIAL

MUESTRA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
NOVIEMBRE DEL 2020

SOLICITA FECHA

PESO SECO INICIAL		2332.00 GR	PESO SECO FINAL	AL	2277.00 GR
PESO MENOR A TAME: Nº 200	ME: Nº 200	498.00 GR	PESO PERDIDO POR LAVADO	POR LAVADO	55.00 GR
	PESO RETENIDO	TENIDO	PORCE	PORCENTAJE ACUMULADO	ADO
TAMIZ N°	ABERT (mm)	PARCIAL	% PARCIAL	% RETENIDO % QUE PASA	% QUE PA
2"	50.80	0000	00'0	0.00	100.00
1 1/2"	38.10	125.00	5.36	5.36	94.64
1	25.40	236.00	10.12	15.48	84.52
3/4"	19.00	427.00	18.31	33.79	86.21
1/2"	12.70	170.00	7.29	41.08	58.92
3/8"	9.50	76.00	3.26	46.34	55.66
1/4"	6.30	88.00	3,77	48.11	51.89
No 4	4.75	62.00	2.63	72.03	49.23
N°8	2.35	65.00	2.79	53.56	46.44
Nº 10	2.00	78.00	3.34	26.90	43.10
Nº 18	1.18	39.00	1.67	58.58	41.42
Nº 20	0.85	67.00	2.44	61.02	38.98
Nº 30	09'0	65.00	2.79	63.81	36.19
Nº 40	0.425	42.00	1.80	65.61	34.39
Nº 60	0.250	€0.00	3.43	89.04	30.96
N° 100	0.150	73.00	3,13	72.17	27.83
N° 200	0.075	66.00	4.12	76.29	23.71
Cazoleta	0.000	438.00	21.36	97.64	2.36
TOTAL		2277.00			

COMPO:	MPOSIC	COMPOSICIÓN CLASIFICA SUCS % ARENA 28.17 AASHTO
	48.11 28.17	00

NOTA: La muestra ha sido alcanzada por el solicitante.

Anthonelo Brenda Manchego Totocayo nepresentante comun CONSORCIÓ VIAL SANTIAGO

Ing. José A. Peralta Paredes INSPECTOR TECNICO R. CIP: 91977

CONTENIDO DE HUMEDAD - ASTM D 3216 135.80 38.24 87.76 0.20 9.80 0.04 DIÁMETRO (mm) 250.00 Cc = E)30 = HUSC LIMITE SUPPERIOR Peso de tare Peso del suelo Contenido de Humedad (%) Peso suelo húmedo + tara Cum Peso suelo seco + tara 90.0 0.1 W% PROMEDIO Peso del agua D10= TARA Nº * GUE PASA 80 20 9 0 0

15,00

= 09Q

10

HUSO JIMITE INFE 310R 133.23

129,97

12.61% 40.66 11.67

12.48%

11.36 38.92 91.05

Jorge Luis Haatay Castrejon CIP N° 74530 - RNC. C7727

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PRCYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSIMO DARA PROVIECTOS



	MANTENIMENTO PERIODICO 7 RUTINARIO DEL CAMINO VECIDAL: DESVIO CHINAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO		
BICACIÓN	DESVIO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUNAZÁ	CANTERA	LALCMA
OLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL.	DECERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

PESID UNITARIO SUELTO

	LIMITE	B DE ATT	ERBERG -	LIMITES DE ATTERBERG - ASTM D4318	318	
	-	LIMITE	riguido	STATE OF THE PERSON NAMED IN	LIMITE	LIMITE FLASTICO
ENS/AYO N°	-	2	3	4	1	2
Peso suelo hum+ara	39.49	39.32	39.02	39.78	30.44	31.58
Peso suelo seco + tara	35.98	38.29	35.58	36.26	29.40	30.51
Peso del Agua	3.51	3.03	3.44	3.52	1.04	1.07
Peso Tara	26.45	28.22	26.63	27.35	25.82	26.78
Peso del suelo	9.53	8.07	8.95	8.91	3.58	3.73
Contanido de humedad	36.83%	37.55%	38.44%	39.51%	29.05%	23.69%
Número de golpes	33	27	22	17		
I MILLES (%)	Par	Para 25 Goines	37.8	37.81%	28.	28.87%

TARA Nº	6	67	4
The state of the s			
Peso mat + molde (gr) 8772	8750	3788	8780
Peso molrie (gr) 52.08	5208	5208	5203
Peso material (gr) 3564	3552	3580	3572
Volumen nolde (cm²) 2105	5 2105	2105	2105
Peso Unit (gr/cm²) 1.89	1,69	1.70	1.70
P. Unit. Prom (gr/cm²)		1.69	
P ms (gr.) P(fr+ag) P(fr+ag+su)	+su) Pfrasco	P. ESP	P. ESPECIFICO
300.00 673.02 853.47	174.72	2.62	(gr/cm²)

300.00	673.02	853.47	174.72	2.62	(gr/cm³)
	RESUMEN	DE. LÍM	ITES OF C	RESUMEN DE LÍMITES DE CONSISTENCIA	CIA
Limite Liquido =	= opji	37.81%	W(%) F	W(%) Promedio	12.08%
Limite Plástico =	itico =	28.87%	Indice Liquidez	Ze	-0.58
Indice Plastico =	tico =	8.94%	Indice de Grupo	od	0
CLASIFICACIÓN	CIÓN	SUCS:	90	AASHTO: A-2-4(0)	A-2-4(0)

PASA	PASA TAMIZ	RETENID	RETENIDO EN TAMIZ	PESO MUESTRA (GR)
PULG	MM	PULG	MM	
11/2"	38.10	10	25.40	4989.00
1"	25.40	3/4"	19.00	5001.00
Total (gr)				10000,00
Peso reteni	Peso reterido Malla Nº 12	12	(6119.00
DESGASTE	ESGASTE A LA ABRASIÓ	MSIÓN (%)		33.81%

100.00

NUMERO DE MOLPES

y = -0.041ln(x) + 0.5101

1.00 36.0%

10.00

36.83%

37.55%

38 44%

39.51%

CURVA DE FLUIDEZ

40.0%

39.0%

38.0%

CONTENIDO DE HUMEDAD (%)

37.0%

DESGABTE POR ABEASION

Jorge Lars Huatay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP Nº 74680 RNC. C7727

Segundy Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Anthonelo Brenda Manchego Totocayo
Designation of the September 1990

CONSORGIO VIAL SANTIAGO

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MEGÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



ing. José A. Peralta Paredes NSPECTOR TECNICO

PROCTOR MODIFICADO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

Jorge Lus Huatay Castrejon CIP Nº 74580 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DN 44814530
REPRESENTANTE COMUN

SERVÍCIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS

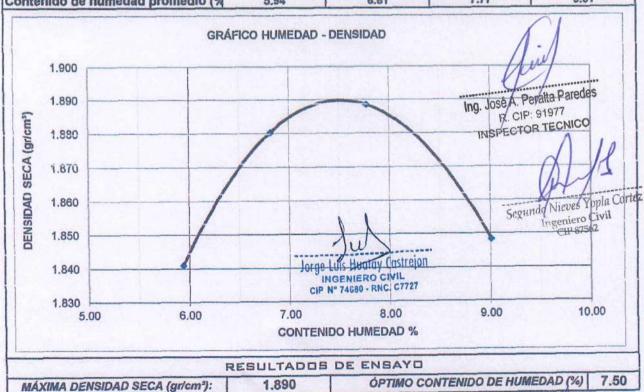


PROYECTO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LALOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

PROCT	OR MO	DIFICA	DO (AS	TM D-1	557)			
	DETERMI	NACIÓN E	E LA DEN	ISIDAD				
Peso suelo húmedo + molde (gr)	729	0.00	740	9.00	746	4.00	742	2.00
Peso del molde (gr)	330	0.00	330	0.00	330	0.00	3300	0.00
Peso del suelo húmedo (gr)	399	0.00	410	9.00	416	4.00	412	2.00
Volumen del molde (cm³)	204	5.89	204	5.89	204	5.89	204	5.89
Densidad Húmeda (gr/cm³)	1.	95	2.	01	2.	04	2.0	01
Contenido Humedad promedio (%)	5.	94	6.	81	7.	77	9.0	01
Densidad Seca (gr/cm³)	1.8	341	1.8	380	1.8	88	1.8	48
DETER	MINACIÓ	N DEL CO	NTENIDO	DE HUME	DAD			
Muestra N°		1		2		3	1	1
Recipiente N°	1	2	1	2	1	2	1	2
Peso recipiente + suelo húmedo (gr)	149.56	143.44	147.74	147.44	149.75	146.14	166.76	161.54
Peso recipiente + suelo seco (gr)	143.61	137.41	141.08	140.41	140.92	138.76	156.20	151.34
Peso del agua (gr)	5.95	6.03	6.66	7.03	8.83	7.38	10.56	10.20
Peso del recipiente (gr)	40.91	38.25	39.81	40.72	33.26	38.29	39.35	37.70
Peso del suelo seco (gr)	102.70	99.16	101.27	99.69	107.66	100.47	116.85	113.64
Contenido de humedad (%)	5.79	6.08	6.58	7.05	8.20	7.35	9.04	8.98
Contenido de humedad promedio (9	5.	94	6.	81	7.	77	9.	01



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

ON: 44814530
REPAESENTANTE COMON

SERVICIOS DE GEOTECNIA — INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS — ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CALIFORNIA BEARING RATIO "CBR"

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

Jorge Luk Huntay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP N° 74880 - RNC. C7727

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44814530

REFRESENTANTE COMUN

SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



PROYECTO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

		E	NEAYO	CALIF	DRNIA E	EARIN	G RATI	C (CBR)		
Autoriometrica				COM	PACTACIÓN	CBR				
MOLDE			1		2			3		
Altura Molde m	nn.		116			116		116		
N° Capas			5			5			5	
N°Golp x Capa)		10			25		56		
Cond. Muestra		ANTES DE	EMPAPAR	DESPUÉS	ANTES DE	EMPAPAR	DESPUÉS	ANTES DE EMPAPAR		DESPUÉ
P. Húm.+ Mold			11032.00	11082.00		11898.00	11984.00		11452.00	11574.00
Peso Molde (g			7196.00	7196.00		7830.00	7830.00		7190.00	7190.00
Peso Húmedo	97.00		3836.00	3886.00		4068.00	4154.00		4262.00	4384.00
Vol. Molde (cc)		2104.92	2104.92		2104.92	2104.92		2104.92	2104.92
Densidad H.(gr	r/cc)		1.82	1.85		1.93	1.97		2.02	2.08
Número de En	sayo	1-A	1-B	1-C	2-A	2-B	2-C	3-A	3-8	3-C
P.Húmedo + Ta	ara	128.62	127.47	130.33	120.78	120.61	129.61	128.72	128.31	129.71
Peso Seco + To	ara	123.02	122.39	121.46	115.94	115.82	121.72	122.29	123.03	122.07
Peso Agua (g	r)	5.60	5.08	8.87	4.84	4.79	7.89	6.43	5.28	7.64
Peso Tara (gr)	39.80	38.92	39.78	39.30	38.90	37.69	37.69	40.86	38.95
P. Muestra Sec	a	83.22	83.47	81.68	76.64	76.92	84.03	84.60	82.17	83.12
Cont. Humedad	d	6.73%	6.09%	10.86%	6.32%	6.23%	9.39%	7.60%	6.43%	9.19%
Cont.Hum.Prom.			6.41%	10.86%		6.27%	9.39%		7.01%	9.19%
DENSIDAD SE	CA		1.713	1.665	1.819 1.804		The second secon		1.907	
				ENSAYO	DE HINCHAN					11001
TIEMPO		NUME	RO DE MOL			DE MOLDE		NUMER	O DE MOLI	DE
ACUMULAD	0	LECTURA	HINCHAMIE	NTO	LECTURA	HINCHAMI	ENTO	LECTURA HINCHAMIENTO		ENTO
(Hs)	(Dias)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)	DEFORM.	(mm)	(%)
0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	1	0.04	0.01	0.01	0.09	0.02	0.02	0.12	0.03	0.03
48	2	0.11	0.03	0.02	0.16	0.04	0.04	0.25	0.06	0.05
72	3	0.16	0.04	0.04	0.27	0.07	0.08	0.32	0.08	0.07
96	4	0.19	0.05	U.U4	0.29	0.07	0.06	U.41	0.10	0.09
			E	NSAYO C	ARGA - PENE	TRACION				
PENETRACIO	N		MOLDE N°	01		MOLDE Nº	02		MOLDE Nº	03
(mm)	(pulg)	CARGA	ESFU	ERZO	CARGA			ESFUERZO		
0.00	0.000	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00
0.64	0.025	120.01		6.11	124.15		6.32	190.36		9.69
1.27	0.050	252.43	12 12	12.86	281.40		14.33	355.89		18.13
1.91	0.075	355.89		18,13	405.54		20.65	475.89		24.24
2.54	0.100	446.93	3 11 8 18	22.76	513.14		26.13	579.35		29.51
5.08	0.200	674.53		34.35	769.71		39.20	873.16		44.47
7.62	0.300	819.36		41.73	947.65	EHERON	48.26	1096.62		55,85
10.16	0.400	943.51		48.05	1125.59		57.33	1299.39	Water and	66.18
12.70	0.500	1055.24		53.74	1241.46		63.23	1485.61		75.66

Ing. Jose A. Peralla Paredes R. CIP: 91977

Jorge Luis Huatay Castrejon ez ingeniero civil cip n° 74680 - RNC. C7727 Segundo Nieves Yoplu Curtez

Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totucayo
DNI JASIASSO
REPRESENTANTE COMUN SERVICIOS DE GEOTECNIA - INGENIERÍA Y PROYECTOS CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS - ROCAS Y GEOFÍSICOS ANÁLISIS DE PELIGRO SÍSMICO PARA PROYECTOS



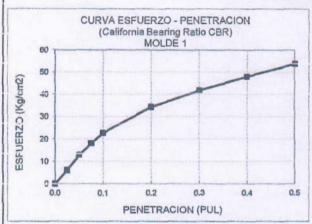
PROYECTO

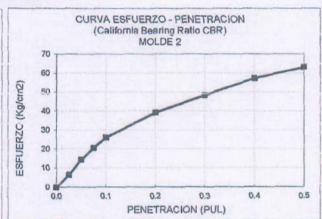
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO

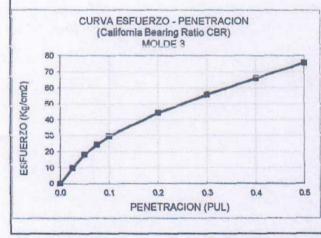
UBICACIÓN	DESVÍO CHIÑAC LA PAMPA - SANTIAGO - CONTUMAZÁ	CANTERA	LA LOMA
SOLICITA	CONSORCIO VIAL SANTIAGO	MATERIAL	DE CERRO
FECHA	NOVIEMBRE DEL 2020	MUESTRA	AFIRMADO DE CERRO

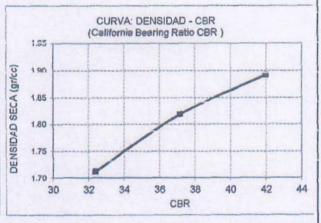
ENSAYO CALIFORNIA BEARING RATIO (CBR)

GRÁFICOS CBR









	PENTRO.	0.1 (*)	0.2 (*)
Γ	MOLDE 1	22.76	34.35
1	MOLDE 2	26.13	39.20
1	MOLDE 3	29.51	44.47

	DENS	0.1	0.2	CBR	UBICACIÓN:
MOLDE 1	1.713	32.37	32.57	32.57	LA LOMA
MOLDE 2	1.819	37.17	37.17	37.17	MUESTRA
MOLDE 3	1.892	41.97	42.17	42.17	CANTERA

CER PARA 100% DE LA MDS

41.80% 36.20%

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Jorge Luis Houlay Castrejon INGENIERO CIVIL CIP N° 74680 - RNC. C7727

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

NEPRESENTANTE COMUN

Control of the second



SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS CEL. 939291809 / TEL. 076 633319

RUC: 20602101488

Dirección: Psj. Diego Ferre Nº 295 - Barrio San Martín - Cajamarca.

CORREO: guersaningenieros@gmail.com

CONTROL DE COMPACTACIÓN EN SUELOS

OBRA:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) -LA PAMPA - SANTIAGO"

SOLICITANTE:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

UBICACIÓN:

DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

> Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Ing. Jose A. Peralta Paredes

INSPECTOR TECNICO

CAJAMARCA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario INGENIERO CIVIL CIP. Nº 195303 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 448,4530
REPRESENTANT COMUN



GI-CCDC-020-12-20

Fecha: 17/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAC	GO, PROVINCIA DE C	ONTUMAZÁ, RE	GION CAJAMAF	RCA
SOLICITA:	CONSORCIO VIAL SANTIAGO				
CANTERA:	AFIRMADO DE CERRO				
METODO:	CONO DE ARENA	MÁXIMA DE	ENSIDAD SECA (g/cm3):	CORREGIDA	2.050
			CORREGIDA (%)		7.500
N° de ensayo					
Descripción		AFIRMADO	2 AFIRMADO	3	4
Progresiva		KM 0+000	KM 0+250	AFIRMADO KM 0+500	KM 0+750
	del hueco (m)	0.13	0.13	0.14	0.14
		DAD EN CAMPO		0.14	0.14
Peso Húmeo		5321.00	4987.00	5035.00	5163.00
	do mayor que 3/4" (g)	843.00	767.00	812.00	798.00
Peso Frasco	Inicial (g)	7267.00	7421.00	7316.00	7184.00
Peso Frasco	final (g)	2169.00	2497.00	2356.00	2214.00
Peso Arena	en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmeo	to menor que 3/4" (g)	4478.00	4220.00	4223.00	4365.00
Peso especit	ico grava (g/cm3)	2,632	2,632	2,632	2,632
Volumen gra	iva (cm3)	320,29	291,41	308.51	303.19
% de grava		15.84	15.38	16.13	15.46
Peso Arena i	usada (g)	5098.00	4924.00	4960.00	4970.00
Peso Arena	en el hueco (g)	3398.00	3224.00	3260.00	3270.00
Densidad de	la arena (g/cm3)	1.42	1,42	1,42	1.42
VolumenHue	co (cm3)	2392.96	2270.42	2295.77	2302.82
Volumen me	nor que 3/4" (cm3)	2072.67	1979.01	1987.26	1999.63
	meda total (g/cm3)	2.224	2.197	2.193	2.242
Densidad hú	meda menor que 3/4" (g/cm3)	2.160	2.132	2.125	2.183
	CONTENIDO DE HUMED	AD ASTM D 494	4 / AASHTO	T 217	
	e hurnedad (%)	6.32	6.95	7.28	5.83
Contenido de	e humedad material grueso (%)	0.71	0.62	0.49	0.56
CO	RRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y				JLAS
	SOBREDIMENSIONA	DAS ASTM D47 CONTENIDO DE I		5	
Porcentale re	etenido en el tamiz 3/4" (%)	15.84	15.38	16.13	15.46
	asante del tamiz 3/4" (%)	84.16	84.62	83.87	84.54
	humedad corregido material fino (%)	6.32	6.95	7.28	5.83
	CORRECIÓN DE MÁXIMA D			N FINA	0.00
Peso unitario	del agua (g/cm3)	1.00	1.00	1.00	1.00
	seca corregida de material fino (g/cm3		1.975	1.960	2.046
		E COMPACTAC			
Densidad se	ca total (g/cm3)	2.091	2.054	2.044	2.119
	ca menor que 3/4" (g/cm3)	2.032	1.994	1.981	2.063
	COMPACTACIÓN (%)	98.22	96.34	95.62	99.78

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 195303

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Panchego Tutucayo DNI: 41814530 REPRESENTANTE COMUN



GI-CCDC-

020-12-20 Fecha:

17/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM	5 IMADO 1+000 0.12 CAMPO 15.00 41.00	NSIDAD SECA ((g/cm3): ONTENIDO DE R CORREGIDA (%): 6 AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00 783.00	CORREGIDA HUMEDAD : 7 AFIRMADO KM 1+500 0.13	2.050 7.500 8 AFIRMADO KM 1+750 0.12
METODO: CONO DE ARENA N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) Volumen Hueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	5 8MADO 1+000 0.12 CAMPO 93.00 5.00 41.00	(g/cm3): ONTENIDO DE I CORREGIDA (%): 6 AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00	TO AFIRMADO KM 1+500 0.13	7.500 8 AFIRMADO KM 1+750
METODO: CONO DE ARENA N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) Volumen Hueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	5 8MADO 1+000 0.12 CAMPO 93.00 5.00 41.00	(g/cm3): ONTENIDO DE I CORREGIDA (%): 6 AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00	TO AFIRMADO KM 1+500 0.13	7.500 8 AFIRMADO KM 1+750
N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) CENSIDAD EN Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) 240 Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) Volumen Hueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	5 8MADO 1+000 0.12 CAMPO 83.00 5.00 41.00	6 AFIRMADO KM 1+250 0.12 6021.00	7 AFIRMADO KM 1+500 0.13	8 AFIRMADO KM 1+750
Descripción AFIF Progresiva KM Profundidad del hueco (m) C DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) 48 Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) 69 Peso Frasco inicial (g) 73 Peso Frasco inicial (g) 249 Peso Arena en el cono (g) 170 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 411 Peso específico grava (g/cm3) 25 Volumen grava (cm3) 26 Peso Arena en el hueco (g) 312 Peso Arena en el hueco (g) 412 Peso Aren	1+000 1+000 0.12 CAMPO 83.00 95.00 41.00	AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00	AFIRMADO KM 1+500 0.13	AFIRMADO KM 1+750
Descripción AFIF Progresiva KM Profundidad del hueco (m) C DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) 48 Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) 69 Peso Frasco inicial (g) 73 Peso Frasco inicial (g) 249 Peso Arena en el cono (g) 170 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 411 Peso específico grava (g/cm3) 25 Volumen grava (cm3) 26 Peso Arena en el hueco (g) 312 Peso Arena en el hueco (g) 412 Peso Aren	1+000 1+000 0.12 CAMPO 83.00 95.00 41.00	AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00	AFIRMADO KM 1+500 0.13	AFIRMADO KM 1+750
Descripción AFIF Progresiva KM Profundidad del hueco (m) C DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) 48 Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) 69 Peso Frasco inicial (g) 73 Peso Frasco inicial (g) 249 Peso Arena en el cono (g) 170 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 411 Peso específico grava (g/cm3) 25 Volumen grava (cm3) 26 Peso Arena en el hueco (g) 312 Peso Arena en el hueco (g) 412 Peso Aren	1+000 1+000 0.12 CAMPO 83.00 95.00 41.00	AFIRMADO KM 1+250 0.12 5021.00	AFIRMADO KM 1+500 0.13	AFIRMADO KM 1+750
Progresiva KM Profundidad del hueco (m) C DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) 488 Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) 69 Peso Frasco inicial (g) 734 Peso Frasco inicial (g) 248 Peso Arena en el cono (g) 176 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 418 Peso específico grava (g/cm3) 2. Volumen grava (cm3) 266 % de grava 14 Peso Arena usada (g) 488 Peso Arena en el hueco (g) 314 Densidad de la arena (g/cm3) 12 Volumen Hueco (cm3) 22 Volumen menor que 3/4" (cm3) 196 Densidad húmeda total (g/cm3) 2. CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) 66 Contenido de humedad material grueso (%) 66	1+000 0.12 CAMPO 83.00 5.00 41.00	KM 1+250 0.12 5021.00	KM 1+500 0.13	KM 1+750
Profundidad del hueco (m) DENSIDAD EN Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	0.12 CAMPO 83.00 95.00 41.00	0.12 5021.00	0.13	
Peso Húmedo (g) Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) 20 Volumen grava (cm3) 21 Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Peso Arena usada (g) Pe	CAMPO 83.00 95.00 41.00	5021.00		0.12
Peso Húmedo (g) 48 Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) 69 Peso Frasco inicial (g) 73 Peso Frasco final (g) 24 Peso Arena en el cono (g) 170 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 411 Peso específico grava (g/cm3) 2 Volumen grava (cm3) 26 % de grava 1 Peso Arena usada (g) 48 Peso Arena en el hueco (g) 31 Densidad de la arena (g/cm3) 1 VolumenHueco (cm3) 22 Volumen menor que 3/4" (cm3) 19 Densidad húmeda total (g/cm3) 2 CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad material grueso (%) 6	83.00 5.00 41.00		5010.00	
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	5.00 41.00		5219.00	4994.00
Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM	41.00	F P525 [16]	847.00	758.00
Peso Frasco final (g) 24 Peso Arena en el cono (g) 17 Peso Húmedo menor que 3/4" (g) 41 Peso específico grava (g/cm3) 2 Volumen grava (cm3) 26 % de grava 1 Peso Arena usada (g) 48 Peso Arena en el hueco (g) 31 Densidad de la arena (g/cm3) 1 VolumenHueco (cm3) 22 Volumen menor que 3/4" (cm3) 19 Densidad húmeda total (g/cm3) 2 CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) 6 Contenido de humedad material grueso (%) 0		7276.00	7432.00	7385.00
Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) 1 VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	14.00	2418.00	2375.00	2486.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	00.00	1700.00	1700.00	
Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4* (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4* (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)				1700.00
Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4* (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4* (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	632	4238.00	4372.00	4236.00
% de grava 1.4 Peso Arena usada (g) 486 Peso Arena en el hueco (g) 311 Densidad de la arena (g/cm3) 1 VolumenHueco (cm3) 22: Volumen menor que 3/4* (cm3) 199 Densidad húmeda total (g/cm3) 2. Densidad húmeda menor que 3/4* (g/cm3) 2. CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) 6 Contenido de humedad material grueso (%) 0		2,632	2,632	2.632
Peso Arena usada (g) Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) YolumenHueco (cm3) Yolumen menor que 3/4* (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4* (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	4.06	297.49	321.81	287.99
Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3) VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	4.23	15.59	16.23	15.18
Densidad de la arena (g/cm3) 1 VolumenHueco (cm3) 22: Volumen menor que 3/4* (cm3) 19: Densidad húmeda total (g/cm3) 2. Densidad húmeda menor que 3/4* (g/cm3) 2. CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) 6 Contenido de humedad material grueso (%) 0	47.00	4858.00	5057.00	4899.00
VolumenHueco (cm3) Volumen menor que 3/4" (cm3) Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	47.00	3158.00	3357.00	3199.00
Volumen menor que 3/4" (cm3) 198 Densidad húmeda total (g/cm3) 2. Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) 2. CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM Contenido de humedad (%) 6 Contenido de humedad material grueso (%) 0	.42	1.42	1,42	1.42
Densidad húmeda total (g/cm3) Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	16.20	2223.94	2364.08	2252.82
Densidad húmeda menor que 3/4° (g/cm3) CONTENIDO DE HUMEDAD ASTN Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%)	52.14	1926.45	2042.28	1964.82
Contenido de humedad (%) Contenido de humedad material grueso (%) Contenido de humedad material grueso (%)	203	2.258	2.208	2.217
Contenido de humedad (%) 6 Contenido de humedad material grueso (%) 0	145	2.200	2.141	2.156
Contenido de humedad material grueso (%)	1 D 4944	A/AASHTO T	217	
Contenido de humedad material grueso (%)	.46	7.15	6.84	5.92
	.81	0.75	0.42	0.67
CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONTEN SOBREDIMENSIONADAS AST	M D471	HUMEDAD P	OR PARTICU	ILAS
CORRECIÓN DEL CONTEN	DO DE H	UMEDAD	NAME OF TAXABLE PARTY.	
Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	1.23	15.59	16.23	15,18
	5.77	84.41	83.77	84.82
Contenido de humedad corregido material fino (%) 6	.46	7.15	6.84	5.92
CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDAD :	SECA DE	LA FRACCIÓN	V FINA	
	.00	1.00	1.00	1.00
	999	2.032	1,984	2.019
GRADO DE COMP				2.010
	070	2.107	2.066	2.093
		2.053	2.004	2.093
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	015	99.13	96.77	98.48

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

ing. Jose A. Peralla Paredes NSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

GUERSAN INGENIFROS S.R.L. Farguek

Davis Frank Velásquez Hilario INGENIERO CIVIL CIP. Nº 195303

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
obi: ABJA530
REPRESENTANTE COMUN



SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS CEL. 939291809 / TEL. 076 633319

RUC: 20602101488

Dirección: Psj. Diego Ferre Nº 295 - Barrio San Martín - Cajamarca.

CORREO: guersaningenieros@gmail.com

CONTROL DE COMPACTACIÓN EN SUELOS

OBRA:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA - 101) -LA PAMPA - SANTIAGO"

SOLICITANTE:

CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

UBICACIÓN:

DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

> Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CAJAMARCA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Anthonela Brenda Manchego Totocayo

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 195303



GI-CCDC-025-12-20 Fecha: 22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN: DESVÍO CHIÑAC - LA PAMPA - SANTIAGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA

SOLICITA: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

CANTERA: AFIRMADO DE CERRO

METODO: CONO DE ARENA

MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm3):	2.050
ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD	7.500

N° de ensayo	1	2	3	4
Descripción	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Progresiva	KM 2+000	KM 2+250	KM 2+500	KM 2+750
Profundidad del hueco (m)	0.14	0.14	0.12	0.12
DENSI	DAD EN CAMPO			
Peso Húmedo (g)	5255.00	5421.00	5073.00	5136.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	835.00	882.00	791.00	825.00
Peso Frasco Inicial (g)	7291.00	7397.00	7271.00	. 7451.00
Peso Frasco final (g)	2287.00	2220.00	2278.00	2482.00
Peso Arena en el cono (g)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4420.00	4539.00	4282.00	4311.00
Peso específico grava (g/cm3)	2,632	2,632	2,632	2,632
Volumen grava (cm3)	317,25	335.11	300.53	313.45
% de grava	15.89	16.27	15.59	16.06
Peso Arena usada (g)	5004.00	5177.00	4993.00	4969.00
Peso Arena en el hueco (g)	3304.00	3477.00	3293.00	3269.00
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42	1.42	1.42	1.42
VolumenHueco (cm3)	2326.76	2448.59	2319.01	2302.11
Volumen menor que 3/4" (cm3)	2009.51	2113.49	2018.48	1988.66
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.259	2.214	2.188	2.231
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.200	2.148	2.121	2.168
CONTENIDO DE HUMED	AD ASTM D 494	4 / AASHTO	T 217	
Contenido de humedad (%)	6.17	6.59	7.33	6.71
Contenido de humedad material grueso (%)	0.51	0.76	0.48	0.63
CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y	CONTENIDO DE	HUMEDAD	POR PARTICI	JLAS
SOBREDIMENSIONA			15	
CORRECIÓN DEL	CONTENIDO DE	HUMEDAD		
Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	15.89	16,27	15.59	16.06
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	84.11	83.73	84.41	83.94
Contenido de humedad corregido material fino (%)	6.17	6.59	7.33	6.71
CORRECIÓN DE MÁXIMA DE		_	N FINA	
Peso unitario del agua (g/cm3)	1.00	1.00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm3		1.995	1.957	2.012
GRADO D	E COMPACTAC	IÓN		
Densidad seca total (g/cm3)	2.127	2.077	2.038	2.091
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	2.072	2.015	1.977	2.031
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	100.14	97.33	95.44	98.12

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

Ing. Jose A. Peralla Paredes
NSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNY 44814530

REPRESINTANTE COMUN

Segundo Nitves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 195303



GI-CCDC-

025-12-20

Fecha: 22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

METODO: CONO DE ARENA N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	ÓPTIMO C 5 FIRMADO (M 3+000	(g/cm3): ONTENIDO DE I CORREGIDA (%)	HUMEDAD	2.050
CANTERA: AFIRMADO DE CERRO METODO: CONO DE ARENA Nº de ensayo Descripción AProgresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	ÓPTIMO C 5 FIRMADO (M 3+000	(g/cm3): CONTENIDO DE I CORREGIDA (%)	HUMEDAD	
METODO: CONO DE ARENA N° de ensayo Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	ÓPTIMO C 5 FIRMADO (M 3+000	(g/cm3): CONTENIDO DE I CORREGIDA (%)	HUMEDAD	
Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	5 FIRMADO (M 3+000	ONTENIDO DE I CORREGIDA (%)		7.500
Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	FIRMADO (M 3+000			
Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	FIRMADO (M 3+000			
Descripción Progresiva Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco inicial (g) Peso Arena en el cono (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	FIRMADO (M 3+000		7	8
Progresiva Profundidad del hueco (m) Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Peso Arena en el hueco (g) Peso Arena en el hueco (g)	M 3+000	AFIRMADO	AFIRMADO	AFIRMADO
Profundidad del hueco (m) DENSIDAD E Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)		KM 3+250	KM 3+500	KM 3+750
Peso Húmedo (g) Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena en el hueco (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	0.13	0.14	0.14	0.13
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	N CAMPO			
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g) Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	5092.00	4892.00	5152.00	4978.00
Peso Frasco Inicial (g) Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	763.00	685.00	817.00	743.00
Peso Frasco final (g) Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	7352.00	7285.00	7381.00	7315.00
Peso Arena en el cono (g) Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	2312.00	2465.00	2423.00	2432.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g) Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
Peso específico grava (g/cm3) Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	4329.00	4207.00	4335.00	4235.00
Volumen grava (cm3) % de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	2,632	2,632	2,632	2,632
% de grava Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	289.89	260.26	310.41	282.29
Peso Arena usada (g) Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	14.98	14.00	15.86	14.93
Peso Arena en el hueco (g) Densidad de la arena (g/cm3)	5040.00	4820.00	4958.00	4883.00
Densidad de la arena (g/cm3)	3340.00	3120.00	3258.00	3183.00
	1,42	1.42	1.42	1,42
VOIGHTIOTH (GOOD (OTTIO)	2352.11	2197.18	2294.37	2241.55
Volumen menor que 3/4" (cm3)	2062.22	1936.92	1983.96	1959.25
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.165	2.226	2.246	2.221
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.099	2.172	2.185	2.162
CONTENIDO DE HUMEDAD AS				21102
Contenido de humedad (%)	5.68	7.42	6.29	6.07
Contenido de humedad material grueso (%)	0.59	0.78	0.83	0.55
CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO Y CONT SOBREDIMENSIONADAS A	ENIDO DE	HUMEDAD I	POR PARTICI	
CORRECIÓN DEL CONT			0	
Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	14.98	14.00	15.86	14.93
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	85.02	86.00	84.14	85.07
Contenido de humedad corregido material fino (%)	5.68	7.42	6.29	6.07
CORRECIÓN DE MÁXIMA DENSIDA				3.07
Peso unitario del agua (g/cm3)	1.00	1,00	1.00	1.00
Densidad seca corregida de material fino (g/cm3)	1.971	2.003	2.037	2.021
GRADO DE CO				
Densidad seca total (g/cm3)	2.049	2.073	2,113	2.094
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	1.986	2.022	2.056	2.038
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	96.17	97.73	99.36	98.59

OBSERVACIONES: El estudio de la cantera fue realizado por SEGEIN PROYECTOS

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario INGENIERO CIVIL CIP. Nº 195303

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anchonela Brenda Manchego Totocayo
Anchonela Brenda Manchego Totocayo
Anchonela Brenda Manchego Totocayo
REPRESENTANTE COMUN



GI-CCDC-

025-12-20

Fecha: 22/12/2020

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1656

CANTERA: AFIRMADO DE CERRO	A A SAME A TOTAL T	O4 0000000	
METODO: CONO DE ARENA	MÁXIMA DENSIDAD SECA CORREGIDA (g/cm3): ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD CORREGIDA (%):		
			HIGH
N° de ensayo	9		
Descripción Prograpius	AFIRMADO		
Progresiva Profundidad del hueco (m)	KM 4+000 0.12		-
NO CONTRACTOR CONTRACT	IDAD EN CAMPO		
Peso Húmedo (g)	5247.00		
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	785.00		
Peso Frasco inicial (g)	7389.00		
Peso Frasco final (g)	2239.00		V ₂ L ₂ L ₃ L ₄
Peso Arena en el cono (g)	1700.00		
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4462.00		
Peso específico grava (g/cm3)	2.632		
Volumen grava (cm3)	298.25		1-
% de grava	14.96		
Peso Arena usada (g)	5150.00		
Peso Arena en el hueco (g)	3450.00		
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42		
VolumenHueco (cm3)	2429.58		
Volumen menor que 3/4" (cm3)	2131.33		
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.160		
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.094		
	DAD ASTM D 4944 / AASH	TO T 217	
Contenido de humedad (%)	5.68		
Contenido de humedad material grueso (%)	0.59		
CORRECIÓN DEL PESO UNITARIO SOBREDIMENSION	CONTENIDO DE HUMED ADAS ASTM D4718/D4718	M-15	JLAS
	L CONTENIDO DE HUMEDAD		
Porcentaje retenido en el tamiz 3/4" (%)	14.96		
Porcentaje pasante del tamiz 3/4" (%)	85.04		
Contenido de humedad corregido material fino (%		OIÓNI FINIA	
	DENSIDAD SECA DE LA FRAC	CION FINA	
Peso unitario del agua (g/cm3)	1.00		
Densidad seca corregida de material fino (g/cm			
A A STATE OF THE S	DE COMPACTACIÓN		
Densidad seca total (g/cm3)	2.044		
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	1.981		
GRADO DE COMPACTACIÓN (%)	95.91		

Ing. José A Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORGIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
Della ASSASSO
REPRESENTANTE COMMUNICATION

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

Davis Frank Velásquez Hilario INGENIERO CIVIL CIP, Nº 195303

C. PANEL FOTOGRAFICO

Ing José A. Peralla Paredes
Ing José A. Peralla Paredes
Inspector Techico

PANEL FOTOGRÁFICO

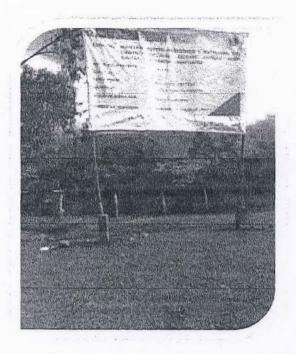
Segurisia Nieves Yopla Cortez Ingeriero Civil Cip 87562 CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthoneid Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44834530

REPUSEENTANTE COMUN

PANEL FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFIA N° 01.-CARTEL DE OBRA UBICADO EN EL INICIO DEL TRAMO E: 7308662.65 N: 9181632.98 Fecha: 24/12/2020

FOTOGRAFIA Nº02.-

Se observa el trazo y replanteo del inicio del tramo progresiva 0+00 desvío Chiñac del servicio de mantenimiento.

COORDENADAS:

E: 7308662.65 N: 9181632.98 Fecha: 24/12/2020

Anthonielo Brenda Malacheso Josocayo

CONSORCIO ANT EVALINGO



Ingeniero Civil CIP 87562



FOTOGRAFIA Nº03:

Se observa el trazo y replanteo fin del tramo progresiva 3+886 en localidad de Santiago Coordenadas:

E: 729702.00; N: 9183489 Fecha: 24/12/2020

FOTOGRAFIA Nº04:

Se observa el trazo y replanteo progresivo: 03+600.

Coordenadas: E: 729809.00;

N: 9183270.00

Fecha: 24/12/2020

Ing José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Marichego Totocayo

DN: 4814530

REPRESENTANTE COMUN

"SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA- SANTIAGO"



FOTOGRAFIA N°05: Se observa la llegada de los equipos a obra progresiva 0+000. Coordenadas:

E: 730862.00.; N: 9182633.00 Fecha: 25/12/2020

FOTOGRAFIA Nº06: Se observa a la excavadora en la cantera extrayendo el material en la progresiva 3+005. Coordenadas:

E: 730163.00; N: 9183566.00 Fecha: 25/12/2020

Ing. Jose A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO



Ingeniero Civil CIP 87562 FOTOGRAFIA Nº07: Se observa a la excavadora en la cantera canteando el material en la progresiva 3+005. Coordenadas:

E: 730166.00; N: 9183566.00 Fecha: 26/12/2020



FOTOGRAFIA Nº08: Se observa al volquete realizando la descarga de material en la progresiva 3+050. Coordenadas:

E:730193.00.; N:9183577.00 Fecha: 26/12/2020

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO Anthonelia Brenda Manchego Totocayo

FOTOGRAFIA Nº09:

Se observa a la excavadora realizando el carguío del material en la progresiva 3+005. Coordenadas:

E: 730242.00.; N: 9183598.00 Fecha: 26/12/2020



FOTOGRAFIA Nº 10:

Se observa al material preseleccionado por el método de apilado con excavadora en la progresiva 3+005. Coordenadas:

E: 730163.00; N: 9183566.00 Fecha: 27/12/2020

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAI SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI: 44814530

REPRESENTANTE COMÚN

FOTOGRAFIA Nº11:

Se observa al material preseleccionado por el método de canteado con excavadora en la progresiva

3+500. Coordenadas:

E: 729880.00; N: 9183317.00 Fecha: 27/12/2020



FOTOGRAFIA №12:

Se observa a enfermera del consorcio vial Santiago dando charlas al topógrafo en caserío de Santiago. Progr. 3+886

Coordenadas: E: 729658.01; N: 9183470.00 Fecha: 28/12/2020



Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI: 48214530

DNI: 48214570

DNI: 48214570

FOTOGRAFIA

Se observa la señalización la fuente de agua E: 731216.00;

N: 9183169.00 Fecha: 28/12/2020



FOTOGRAFIA Nº14:

Se observa la señalización informativa en el

paradero Prog:

0+000

Coordenadas:

E: 730859.00; N: 9182645.00

Fecha: 28/12/2020



CONSORCIO VIAL SANTIAGO

nela Brenda Manchego Totocayo DNI: 44814530 REPRESENTANTE COMÚN

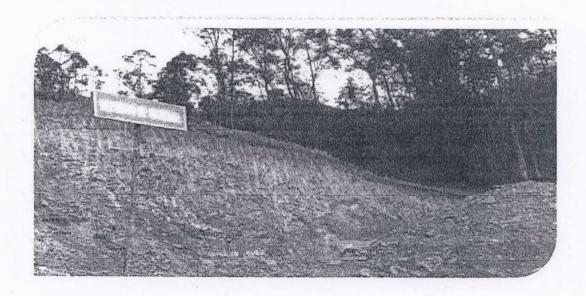
Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

FOTOGRAFIA Nº15:

Se observa la señalización de entrada a la cantera Prog: 03+005

E: 730163.00.; N: 9183566.00 Fecha: 30/12/2020





FOTOGRAFIA

Nº16:

Se observa el depósito de material excedente en la Prog: 00+850 Coordenadas: E: 731382.00;

N: 9183179.00

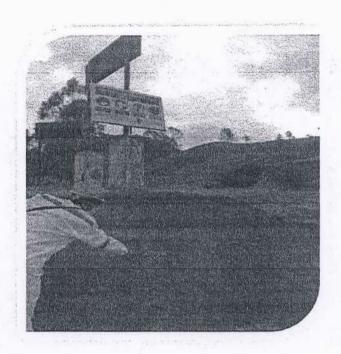
Fecha: 30/12/2020

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

FOTOGRAFIA Nº17: Se observa el letrero informativo sobre seguridad y salud en el trabajo Prog: 3+820:

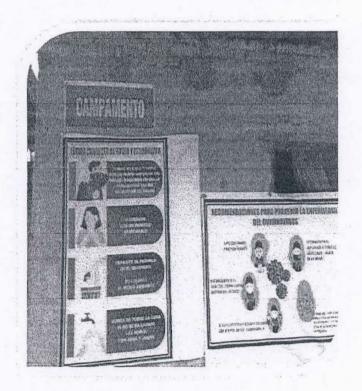
E: 729733.00; N: 9183468.00 Fecha: 31/12/2020



FOTOGRAFIA Nº18:

Se observa la señalización informativa preventiva sobre covid-19 en el campamento en el pueblo de Santiago Progr. 3+886 Coordenadas:

E: 729658.01; N: 9183470.00 Fecha: 31/12/2020



Anthonela Brenda Monghego Totocaya

REPRESENTANTE COMON

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil



Prog: 3+005; Coordenadas: E: 730163.00; Fecha: 31/12/2020 N:9/183566:00



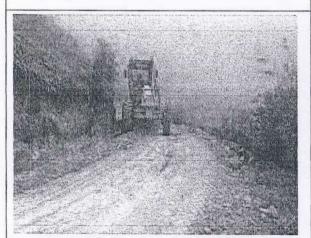
Prog: 3+750; Coordenadas: E: 729778.00; Fecha: 31/12/2020 N:9183422.00



Prog: 3+650; Coordenadas: E: 729790.00; Fecha: 31/12/2020 N:9183324.00



Prog: 3+005; Coordenadas: E: 730163.00; Fecha: 31/12/2020 N:9183566.00



Prog: 3+750; Coordenadas: E: 729778.00; Fecha: 31/12/2020 N:9183422.00



Prog: 3+750; Coordenadas: E:729778.00; Fecha: 31/12/2020 'N:9/183422:00

AL SANTIAGO

Segundo Nieves Yopla Contemarca /PJ. Malecón №490, Cajama/ca Ca ela Brenda Marichego Totocaya DN: 44314530 REPRESENTANTE COMÚN

Ingeniero Civil CIP 87562

D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA

Ing. José A. Peralia Paredes
R. CIP: 91977
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIAS DE CUADERNO DE OBRA

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
VON: 46514530
NEPAESENTANTE COMMUN

FECHA:

MODALIDAD:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

A CCTANO ALVANO 281 - CONTURAZA - CAJANARCA REZINO MODISTRUT

"Año de la Universalización de la Salut"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



Procedimiento Especial de Selección

Servicio

Contrato de Servicio

Fecha de firma de Contrato

Contratista

Representante Legal

Sistema de Contratación

Fecha de Inicio del Manteniemiento Periodico

Monto del Contrato

Plazo Contractual

: N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria

: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

CONTRATO DE SERVICIO Nº002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

: 05 Noviembre del 2020

: CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

: ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO

:SUMA ALZADA

:24 Diciembre del 2020

: s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil

Ciento Veintitrés y 01/100)

Custrocientos Quince (415) días calendario.

SOMERBINAL

Ing. José A. Peralta Paredes Fase I : Elaboración del plan de Trabajo - 20 días calendarios, a partir INSPECTOR TECNICO del dia siguiente de la suscripción del contrato

Fase II : Ejecución del Mantenimiento Periodico - 30 días Calendario, al dia siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.

Aprobación de plan de Trabajo - 23 de Diciembre del 2020 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020

Fase III:

Ejecución de mantenimiento rutinario - 360 dias calendario, al dia siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento gundo Nieves Yopla Cortez periódico.

Elaboración del inventario de condición vial - 05 dias calendario, al dia Siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 09:00 horas del dia 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserio de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

R. CIP: 91977

Ingeniero Civil

CIP 87562

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

ING SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBR

MODALIDAD:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN
OBRAS Y LIQUIDACIONES	MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO
CONSORCIO VIAL SANTIAGO	TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.866 km) y se verifico los planos y documentos de los A. Peralta Paredes plan de trabajo, quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provicial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de l'eno, donde se ciacutare el Communicipalidad Provicial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutare el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Articulo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo dia, los presentes firman la presente acta en señal d conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

Segundo Nieves Yopla Cortez Mageniero Civil CHP W7562

R. CIP: 91977

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Seguinde Nicoes Yupla Cortez Ingeniero Civil

CONSORGIO, VIAL SANDAGO

Anthonela Brenda/Menchego Totocayo REPRESENTANTE CON

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

eratta Pareces Ing. José

INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo Douglassassas REPRESENTANTE COMUN

CUADERNO DE OBR



Ing. Jose A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

Entidad

: Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC

Contratista

: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Longitud

: 3.866 Kilómetros

Monto del contrato

: S/ 262,123,01

Financiamiento

: Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector

: Ing. José Antonio Peralta Paredes

Residente

: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez

Plazo de ejecución

: 415 días calendario

Fecha de suscripción de contrato

Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico: 24/12/2020

: 05/11/2020

Plazo plan de trabajo

: 20 días calendario

Plazo mantenimiento periódico

: 30 días calendario

Plazo mantenimiento rutinario

: 360 dias calendario

Plazo inventario de condición vial

: 5 días calendario



En el Caserio de Amanchaloc, Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del dia jueves 24 de diciembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO, las siguientes personas:

ING. INSPECTOR

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE ING". SEGUNDO LEONARDO TERÁN **OBRAS Y LIQUIDACIONES** MENDOZA INSPECTOR DEL SERVICIO ING°. JOSE ANTONIO PERALTA **PAREDES** REPRESENTANTE LEGAL DE LA ANTHONELA BRENDA MANCHEGO EMPRESA CONSORCIO VIAL TOTOCAYO SANTIAGO RESIDENTE DEL SERVICIO ING, SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

lo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil

ING/SUPERVISOR

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DN: 44814530 REPRESENTANTE COMÚN

ING. RESIDENTE



05

36



municipalidad provincial de contumazá



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 24 de diciembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Ingenioro Civil CIP 87562

CONSORCIONTALSANTIAGO Anthoneia Brenda Manchego Totocayo

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

R. CIP: 94687 INSPECTOR TECNICO

INSPECTOR TECNICO Ingeliero Civil

ing Jose A. Peralla Paredes

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo

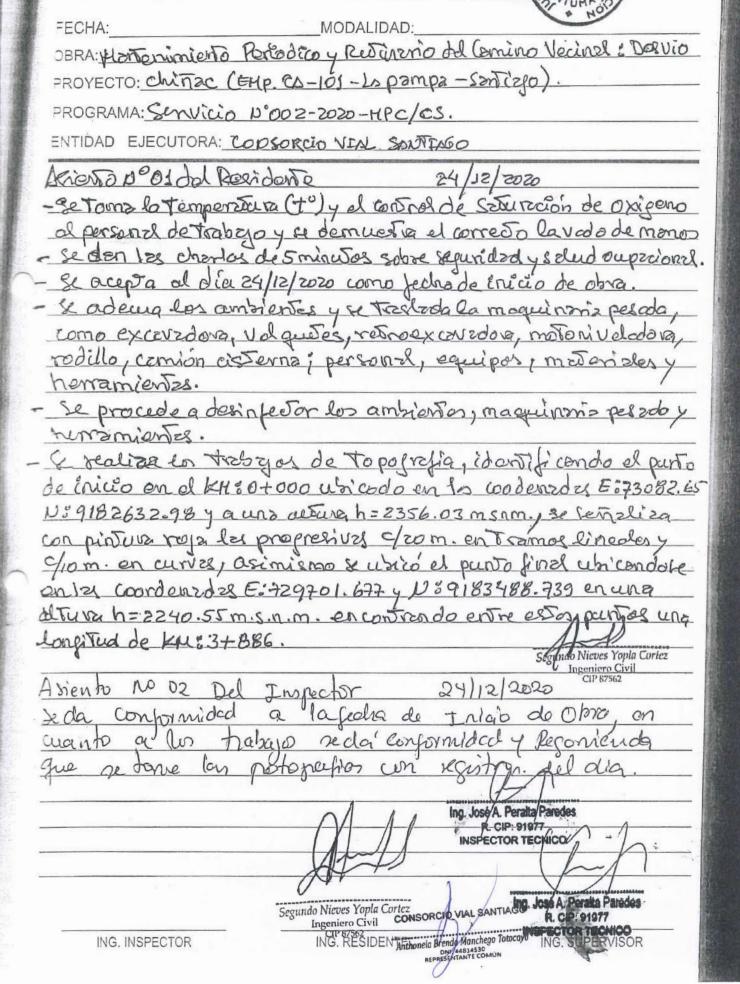
NN: 4834530
SEPRESENTANTE COMUN

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBR



AND DE
CUADERNO DE OBRAS MODALIDAD:
2011/1
CERA: Horteminiono Poriodico y Putinario del Camino Vaina : Der vio
==OYECTO: diñac (ap-ca-101-12 pampa-Sartizgo)
FROGRAMA: Servicio Nº002-2020-4PC/CS.
ENTIDAD EJECUTORA: CONSORIDO VIAL SANTOGO
Asiento p°03 del Residente . 26/12/2020
- Se Tomo le t'y el control de saturación de oxigeno al personal de
Tobojo y se demuestra el correcto Javado y desinfección de monos
- se dan las charles de 5 minutos sobre sejunidad y salud ourpaional.
- ¿ procéde a desinfector la ambientes y maquinenza de Trobajo.
- L'extral y preparte el moveriel granular y material rivelante.
- L'elimina el maderial excedente, proveniente de la excavaciones,
cortes, desbroce y cimpieza y estan ciendo colocados en los
DHE autorizados.
niveler herza la propresiva Ku: outeno
- is procede a rivelor la calzada material rivelonel represendo
el rivel de la superficie de rododura.
Segundo Nicoes Yolda Cortez
CIP 87562
Asiento no 04 Del Inspector 26/12/2020
Je da' Conformidad a la trabayo y se reconion
da que la slivuecier del necterial
excedente re courriler en legares

no er ales.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yoplacomsorcio VIAL SANTIAGO

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Ingeniero Civil
CIP 87562
Anthonela Brenda Manchego TotocayoING. RESIDEN I DNI: 44834530
REPRESENTANYE COMUN

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

ling. José A. Peralta Paredes



08

FECHA:	MODALIDAD:	201 4
CERA: MONTONIMIENTO	Periodico y Rutinario del	Comino Vecinal & Del Vio
=ROYECTO: divinac (CA	10-BB-101-12 pampa-5	in (20).
	N°002-2020-4PC/CS.	9,
	ousoru's VIAL Santiabo	-
Exicuto pos del Re		25/15/2020
	entral de saturación de ox	A .
Trobejo y pe demae	Tra el corresto lovado y	dennección de manas.
- 2 day to onato	de 5 minutos sobre segur	n'and y Solud ocupacional.
	fevor los ambiertes y mo	
- K Coola senson p	reventives y dispositiva	a sejuri asa.
- Ce Campa Assocration	a el material rivelante	y francisco.
progreeive KM: 00.	Tz y decempa ol maten	a moderne myana
- se Carrier Transa	on y da corp a el matori.	al propular hate to
profresiva RM & oc	0+200	
- se rivela la calza	day se reuperando ol	rivel de la Remalde
rododuva e=0.15p	ч.	
		Segundo Nieves Yopld Cortez
		CIP 67562
Disenso 06 Del	Inspector	27/12/2020
Je da conjorni	ided a la habye	y preconionde
are il mal	end granular	ste curplicude
gen lo en	early cado and	elpodiente.
lecuros, re	tira la solo	nepla y
growns.		f/\ '
	ing. José K. P.	erada Paredes
		: 91977 R TECHICO
	All the state of t	- Co h
	At n	- Ham/
	Segunda Nieves Yopla Corisorcio vial Sa Ingeniero Civil	ANTIAG Ing. José A. Peralla Paredes
ING. INSPECTOR	Ingeniero Civil OP 87562 ING. RESIDE Mittionela Brenda Manch Nov. A8314530 REPRESENTANTE CO	ego Totocayo NSPECTOR TECHCOOR
	REPRESENTANTE CO	The state of the s

CUADERNO DE OBRA



FFOLIA:	MODALIDAD	\$ A
FECHA:	MODALIDAD:	del Comina Verinal - Dal Vi
OBRA: yon en men	To Poriadico y Putinario	(Colored)
	EMp. Cs -101 - 12 pampa	-1011(0).
PROGRAMA: Servicio	N°002-2020-MPC/CS	
ENTIDAD EJECUTORA:_[ionforcio Viel Sentizgo	
Asiento Nº07 dela	Residencia	28/12/2020
	1 control de soturition de op	
tobyo y se demue	erra el correso lovado y d	esintección de manos.
- Se dan las charles	de sminutes sobre regurido	ody salud oup zaional
- seproude a desinfe	Jor los ambientos y mag	winzn'z peloda.
- Si colo ca peridos	preventival y dispositive	s de sepunidod.
- Se extrac y prepr	ne el motorial niveloni	e y franchmi
- se confg, transpo	na y desconga el matori	al de afirmado para
nivelous horta la	progretiva Kn: 00+60	00
- Ce rivela la calz	oda con el material ni	velonte utilizando
motorivelodova +		
- Ce carga, Transport	Tay descorga of material	fronular hasta la
nomenosius ICH o no	74500	
- se nivela la cal:	Rodillo. e= 0.15 m.	lor wilizandon
motorivaladora +	Rodillo. e= 0315 M.	Al-
		Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil
		CIP 87562
-0.		
Assent MOS	Il Duskets	28/12/2020
	0	
& da Conformida	ed a wo helpays y	ne recondenta
aplican nego	al materia De	epitro de
compedar o		
	Ing. Jose A. Pol	pha Paredes
	/ B CIP!	8/3()
	WSPECTOR	
-	(consorcio)	MAY SANTIAGO
	Anthonela Brend	Manchego Totocayo
ING, INSPECTOR	Ingeniero Civil IN CIP 62562DENTE	Ingl.Nosé.A. Peralta Raredes R. CIP: 91977
		INSPECTOR TECNICO

CUADERNO DE OBR Hortonimiono periodico y estivario del camino Vecivala Davio ECTO: chinoc (Emp. CA - 101-12 pampa - (antizeo) OGRAMA: Servicio Nº002-2020-MPC/CS. ENTOAD EJECUTORA: Consorcia Vizl Sontigo 31/12/2020 ESIENTO Nº13 del Residente - Le Toma la toy el control de saturación de oxigeno al personal de tistizio y re demuestra el correcto lovado y delintección de manos. - se dan les charles de 5 minutos sobre sepuridad y salud ocupacional. Le procede a das netter les ambientes y maquinonia pesada y herromientes - L'alora señalos prevativas y dispositiva de segunidad - Le extral y prepara el meterido e ofirmado para rivelar y el metaniel franclop. - 2 corga, Transporta y descorpa el material de ofirmado para nivdor hatala progresiva KM: 1+300 - Kniega y mivola la calzada con matorial mivolante utilizando cisterna, motoriveladora y rodillo - se conje Transporta y desconfo el material granular para nivelor hatz la progresiva KME 1+300. - Le riega y nivela el motorial pronular wilizando uppermión cistorna, motorivelado va y rodello, e=0.11cm. - se slimina de material del borde de la cuneta Ingeniero Civil CIP 87562 Drypetor

de como rundad a la trahazo y per e comi ende que el penoval de trahazo y pe a penoval de trahazo el penoval p

E. VIDEOS.

Ing. 1058 A. OPETAINA PAREDES
ING. 1058 A. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

VIDEOS

Seguindo Nieves Yopia Coriez Ingenievo Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI 44814530

REPRESENTANTE COMMUNICATION

F. COPIA DE CONTRATO.

ING. VOSE A. Peralta Paredes
R. CIP. 91977
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIA DE CONTRATO DEL SERVICIO

Segundo Nieves Yopla Coriez

Segundo Nieves Yopla Coriez

Geriero Civil

Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brendo Manchego Totocayo

DN: 48814530

NEPRESENTANTE COMÚN

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CONTRATO DE SERVICIO Nº 002 -2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVIO CHIÑAC (EMP. CA-101)-LA PAMPA - SANTIAGO

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) -La Pampa- Santiago y derivado del Procedimiento Especial de Selección Nº 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, con Registro Único de Contribuyente Nº 20191657447. con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana. identificado con DNI Nº 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD, y de otra parte la persona jurídica denominada CONSORCIO VIAL SANTIAGO, integrado

 a) Por la persona jurídica denominada BREKYS SERVICIOS GENERALES S.R.L. con Registro Único de Contribuyentes Nº 20570635647, con domicilio fiscal en el Pasaje Malecón Nº 490, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica Nº 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA, con DNI Nº 44814530, según poder inscrito en el Asiento Nº C00001 de la Partida Electrónica Nº 11141390 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones

Por la persona jurídica denominada VIAL CONTRUCCION Y MINERIA E.I.R.L. con Registro Único de Contribuyentes Nº 20491844338, con domicilio fiscal en el Jirón Miguel Grau Nº 830, Barrio la Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca , inscrita en la Partida Electrónica Nº 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General CADENILLAS RUIZ WILMAN EDINSON, con DNI Nº 18892552, según poder inscrito en el Asiento Nº A00001 de la Partida Electrónica Nº 11125537 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones.

El CONSORCIO VIAL SANTIAGO según el contrato de Consorcio de fecha 02 de noviembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, doña MANCHEGO TOTOCAYO ANTHONELA BRENDA, identificado con DNI Nº 44814530, fijando como domicilio legal en el Pasaje Malecón Nº 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico brekys.srl@gmail.com, con Código de Cuenta Interbancaria- CCI- Nº 00224500213866906298 del Banco de Crédito del Perú, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N

070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de octubre del 2020, otorgó la buena pro del Procedimiento Especial CONSORCIO VIAL SANTIAGO jundo Nieves Yopha Cortez

Ingeniero Civil

Ing. Jose A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Mayichego Totocayo

DNI: 448 14530 REPRESENTANTE COMUN



77 4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

de Selección N° 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) - La Pampa- Santiago al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que fue registrado y publicado en el SEACE el 23 de octubre del año en curso, quedando automáticamente consentido el proceso y a la vez notificado EL CONTRATISTA con el otorgamiento de la buena pro.

1.2.- Así, EL CONTRATISTA mediante la S/N recepcionado por LA ENTIDAD el 02 de noviembre del presente año con el expediente Nº 2809, de los que se advirtió observaciones, comunicándole mediante la Carta Nº 0205-2020-MPC/JL, de fecha 03 de noviembre del 2020, a fin de que subsane en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que EL CONTRATISTA ha levantado las observaciones con la C/N de fecha 05 de noviembre del 2020, recepcionado por LA ENTIDAD el 05 de noviembre del 2020 con el expediente Nº 2969, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Émp. Ca -101) - La Pampa- Santiago; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Segundo Nieves Yopla Cortez, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Segundo Nieves Yopla Cortez, y (01) diploma del grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza con respecto a la persona de Segundo Nieves Yopla Cortez presenta certificados emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 13, y en cuanto a la persona de Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza presenta diversos certificados de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 04, los mismos que cumplen con los requisitos de mación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez con colegiatura Nº 87562

ASISTENTE DEL RESIDENTE: Bachiller en Ingeniería Civil, Wenceslao Alberto Chuquiruna Hurtado de Mendoza.

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, cinco (05) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

01 Camioneta Pick Up 4x4.

01 Motoniveladora 195 hp.

01 Rodillo liso vibratorio 9.5 ton.

01 Excavadora 1yd3

01 Volquetes 15 m3.

01 Volquetes 14 m3.

01 Cisterna de Agua 5000 gal.

Ing. Jose A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Manchego Totocayo Anthonela Branda REPRESENTANTE COMUN

GERENCIA ASSOURIA



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Desvió Chiñac (Emp. Ca -101) – La Pampa-Santiago objeto del presente contrato asciende a Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 soles (S/. 262,123.01) que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 415 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 30 de fecha 02 de noviembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Veintiséis Mil Doscientos Doce con 30/100 soles (S/. 26,212.30) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el

literal a) del numeral 155.1 del artículo 155º del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos

Ing. José A. Peralfa Paredes
R. CIP: 91977
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Munchego Totacayo
Anthonela Brenda Munchego Totacayo
Anthonela Brenda Munchego Totacayo
Pini: 448,4530
REPRESENTANTE COMUN
REPRESENTANTE COMUN
REPRESENTANTE COMUN

A. B. Contraction of Contraction of



CONSORCIOVIAL SANTIAGO

ENTROPE DE MANCHEGO TOTOCOY

Anthonela Brenda Manchego Totocoy

REPRESENTANTE COMÚN

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince(15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones opbjeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por ada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que 8 el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del E retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162º del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163º del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico: CAUSALES

> Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopia Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

PENALIDAD

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo NI: 44814530

PROCEDIMIENTO DE COBRO

1ºBº

UDAD PROL

Vo.Bo

JURIOICA

ONTUMBLE

RENCIA



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



	(FORMA DE CÁLCULO)	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicarà 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontarà en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



Dura

SALIDAD PROVIDE
Vo.Bo.
S GERENCIA H
IURIDICA
TUMAZI

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontarà en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	
Limpieza de cunetas	М	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez

Anthonela Brenda Mancheno Tambonela Brend Anthoneia Brenda Monchego Totocayo

Anthoneia Brenda Monchego Totocayo

DNI: 48314530

REPRESENTANTE COMUN



Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

****					1 Comments	9
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago
Limpieza de zanja de coronación	Total Control	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	М	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará conforme al Inspector.	en cada informe	pago del
		1	The second secon			







CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector	
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector	
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector	
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector	

Segundo Nicoles Yopha Cortez Ingeniero Civil

Ing. Jose A. Peralta Paredes
R. CIP 91977
INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN



Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de feil cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

o señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que

g. Jose A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

> ndo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

CONSORCIONIAL SANTIAGO
CONSORCIONIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocal
Anthonela Brenda Manchego Totocal

Vo.Bo.

GENERICIA ASESGRIA

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Bretida Manchego Totocayo
DN: 4834530
REPRESENTANTE COMON

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, v demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante. la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Pasaje Malecón Nº 490, Barrio La Colmena del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2020.

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Econ. 1 sman, Herrera Aparcara "LA ENTIDAD

AD P

~ BO

ing. Jose A. Peralla Paredes INSPECTOR TECNICO

Anthopela Brenda Manchego Totocayo "EL CONTRATISTA"

Yopla Cortez Segundo Nieves Ingeniero Civil

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brende Manchego Totocayo DM 44814530 REPRESENTANTE COMUN

G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

ing. José A. Peralla Paredes
R. CIP. 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562 CONSORCIO VIAL SANTIAGO
Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: ABBJA530
REPRESENTANTE COMUN





JR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Procedimiento Especial de Selección

: N°002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

Servicio

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Contrato de Servicio

:CONTRATO DE SERVICIO Nº002-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO.

Fecha de firma de Contrato

: 05 Noviembre del 2020

Contratista

: CONSORCIO VIAL SANTIAGO.

Representante Legal

Sistema de Contratación

:SUMA ALZADA

:24 Diciembre del 2020

Fecha de inicio del Manteniemiento Periodico

: s/ 262,123.01 (Doscientos Sesenta y Dos Mil

: ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO

Monto del Contrato

Ciento Veintitrés y 01/100)

Plazo Contractual

: Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

- Fase I: Elaboración del plan de Trabajo 20 días calendarios, a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato.
- Fase II: Ejecución del Mantenimiento Periodico 30 días Calendario, al dia siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
 - Aprobación de plan de Trabajo 23 de Diciembre del 2020 RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 022-2020-MPC, de fecha 23/12/2020

Fase III:

Ejecución de mantenimiento rutinario - 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.

Elaboración del inventario de condición vial - 05 dias calendario, al dia Siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 09:00 horas del dia 24 de Diciembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserio de Chiñac, distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

the Nieves Yopla C Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44834530
REPRESENTANTE COMÚN



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 3.866 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provicial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutara el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO.; al contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, en conformidad con el Articulo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 3444-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 09.30 horas del mismo dia, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

no. Securido Latonardo Toran Mandezia responsara de lyteriada de Okras y Ligidadenta

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Segundo Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP 91977
INSPECTOR TECNICO

Delle

Anthonela Brenda Manchego Totocayo REPRESENTANYE COMUN

CONSORCIONIAL

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manghego lotocayo
DNI: 44814530
REPRESENTANTE COMUN

H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Seguido Nieves Yopka Curtes Seguido Nieves Yopka Curtes Incorporto Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 022-2020-MPC

Contumazá, 23 de diciembre del 2020.

VISTO:

El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3455-2020/MESA DE PARTES, de fecha 22/12/2020; mediante el cual el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL SANTIAGO, Ejecutora del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO" alcanza a la Entidad la CARTA N° 001-2020-CVS-RL, de fecha 22/12/2020, anexando su Plan de Trabajo, debido que a la fecha no ha obtenido respuesta alguna por parte de la Entidad respecto a su Aprobación; y el INFORME N° 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 23/12/2020, del Jefe (d) de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así mismo, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 070-2020, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, con fecha 22/10/2020, el Comité de Selección, otorgó la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección Nº 002-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria para el Servicio de Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) – LA PAMPA – SANTIAGO" a la Empresa Contratista Ejecutora CONSORCIO VIAL SANTIAGO; por el monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 01/100 Soles (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley, con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 23/10/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

Que, con fecha 05/11/2020; la Municipalidad Provincial de Contumazá suscribe con la Empresa CONSORCIO VIAL SANTIAGO, el CONTRATO DE SERVICIO Nº 002-2020-MPC/CS para la Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) — LA PAMPA — SANTIAGO", por el monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintitres con 01/100 Soles (S/ 262,123.01), incluido todos los Impuestos de Ley.

Anthonela Brenda Manchego Totocayo
PNI: 4484530
REPRESENTANTE COMÚN

egundo Nicoes Yopla Cortez Ingeniero Civil

INSPECTOR TECNICC

Manual Ma



JR OCTAVIO ALVA Nº 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC Nº 20191657447



Que, mediante CARTA Nº 001-2020-CVS-RO, de fecha 25/11/2020, el lng. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora CONSORCIO VIAL SANTIAGO, presenta al Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su Revisión y Conformidad correspondiente.

Que, desde el día 25/11/2020 que el Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez, Residente del Servicio a cargo de la Empresa Contratista Ejecutora CONSORCIO VIAL SANTIAGO, presentó el Plan de Trabajo al Inspector del Servicio, Ingº José Antonio Peralta Paredes, para su revisión correspondiente, este ha incumplido con alcanzar a la Entidad la Conformidad del Plan de Trabajo; es por ello que el día 22/12/2020, el Contratista presentó a la Entidad la CARTA Nº 001-2020-CVS-RL, adjuntando su Plan de Trabajo para revisión y conformidad por parte de la Entidad, debido que a la fecha no han obtenido respuesta alguna respecto a su aprobación.

Que, mediante INFORME Nº 129-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 23/12/2020; el Jefe designado de la División de Estudios y Proyectos, Ingº Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de efectuar la Revisión del PLAN DE TRABAJO, concluye que es procedente su Aprobación Mediante Acto Resolutivo. Asimismo, informa que el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, no ha cumplido con otorgar la conformidad del Plan de Trabajo y presentarlo a la Entidad para su Aprobación, por lo que ha incumplido con sus funciones para las que fue contratado y se le aplicará las penalidades que correspondan.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

ARTÍCULO SEGUNDO: APLÍQUESE las penalidades y sanciones que correspondan al Inspector del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) -LA PAMPA - SANTIAGO", Ing. José Antonio Peralta Paredes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la Presente Resolución a la Empresa Contratista Ejecutora CONSORCIO VIAL SANTIAGO, a la Gerencia Municipal, a la División de Obras y Liquidaciones, a la División de Estudios y Proyectos, Infobras, Unidad Formuladora de Proyectos, y Analistas Técnicos; para conocimiento y fines que estimen por conveniente. Segundo Nieves Yopla Cortez

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SARROLLO URSANO Y RURAL

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Ingeniero Civil CIP 87562

nela Brenda Manchego Totocayo DNI: 4-814530 REPRESENTANTE COMUN

Ing. José A/Peralta Paredes R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.

Ing. Joseph Peralta Paredes
Ing. Joseph Peralta Paredes
Ing. Joseph Peralta Paredes
Inspector Technico

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA

Segunda Nieves Yopla Cortez Inserviero Civil CONSORGIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocaya

Anthonela Brenda Manchego Totocaya

Anthonela Brenda Manchego Totocaya

REPRESENTANTE COMMUNICATION



GERENCIA DE DESARGOLLO URBANO Y RURAL

JR OGTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

Entidad

: Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC

Contratista

: CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Longitud

: 3.866 Kilómetros

Monto del contrato

: S/ 262,123.01

Financiamiento

: Recursos por operaciones oficiales de crédito

ing. Jose A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

Inspector

: Ing. José Antonio Peralta Paredes

Residente

: Ing. Segundo Nieves Yopla Cortez

Plazo de ejecución

: 415 días calendario

Fecha de suscripción de contrato

: 05/11/2020

Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 24/12/2020

Plazo plan de trabajo

: 20 días calendario

Plazo mantenimiento periódico

: 30 días calendario

Plazo mantenimiento rutinario

: 360 días calendario

Plazo inventario de condición vial

: 5 días calendario



En el Caserío de Amanchaloc, Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá. Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del día jueves 24 de diciembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO, las siguientes personas:



RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL SANTIAGO	ANTHONELA BRENDA MANCHEGO TOTOCAYO
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. SEGUNDO NIEVES YOPLA CORTEZ

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo DNE 44814530 REPRESENTANTE COMÚN



JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 24 de diciembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO"

Anthonelo Brenda Manchego Totocayo pepresentante Común

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Yopla Cortez

Ingeniero Civil CIP 87562

eralta Paredes R. CIP: 91977 PECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Segun lo Nieves Yopla Cortez

ing. Jose A. Peralla Paredes

INSPECTOR TECNICO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo ONI: 44814530

J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.

ING. JOSÉ A. PERBITA PERBITA NICO

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA

Segundo Nieves Yopla Cortez Gegundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil Ingeniero Civil

CONSORCIÓ VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocqyo

Anthonela Brenda Manchego Totocqyo

Anthonela Brenda Manchego Totocqyo

Anthonela Brenda Manchego Totocqyo

Siendo Las 8:00 pm reunidos en la casa de la señora
Flor Sagastegui Aguilar en el caseño Santiago el dia mantes 15
de cliciembrel del año 2020. Con la finalidad de hacer un
contrato por la propiedad de su Cantera. Ubicada en el caseño
de Santiago Junto a la trocha canozable en el KM 3+100

En cicuerdo el Ingeniero Asistente del residente de la obra Mantenimento periodice y volinario del camino desuro Chinac Sandiago. Se establecio un tronto de extraer el material de la candera hauta cubrir el volumen requiendo para dodo el tramo. a un costo de 96000 seis mil soleo y para iniciar las actividades se esta cancelando el 50% que en el monto de 93000 se esta cancelando el 50% que en el monto de 93000

Sin oto particular firman los interesados

Ing. Jose A. Peralta Paredes
Ing. Jose R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

Thany twampata F.

Flor Sagastegui Aguilar
271578 22 1

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

CONSORGIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Monchego Totocayo

Anthonela Brenda Monchego Totocayo

NEDRESENTANTE COLNUM

K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO

Ing. Jose A. Peralla Paredes
NSPECTOR TECNICO

Segundo Vieves Yopla Cortes Segundo Vieves Yopla Cortes Ingeniero Civil

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE **EJECUCIÓN DE SERVICIO**

REFERENCIAS GENERALES

1. Sistema de Contratación

Suma Alzada

2. Contrato de Obra Nº

Nº 002-2020-MPC/CS

05/11/2020

4. Contratista

Consorcio Vial Santiago

5. Inspector

Ing. José Antonio Peralta Paredes

6. Residente de Obra

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes

Monto de Contrato

S/ 262,123,01 SOLES

PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO : S/ 2,432.67 SOLES

: S/ 217,562.10 SOLES

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

: S/ 39,318.24 SOLES

PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL

: S/ 2,810.00 SOLES

8. Plazo de Ejecución

30 dias calendarios

9. Plazo Contractual

415 días calendarios

Fase I

20 días

Fase II

30 días

Fase III

360 días + 5 días para el inventario vial

En la Ciudad de Contumaza, Provincia de Contumaza - Región Cajamarca, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021; en la zona del terreno sobre la cual se ejecutaba el servicio MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA. se reúnen; la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ (en adelante LA ENTIDAD), representado por el Ing° Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza (Responsable de la División de Obras y Liquidaciones); la Empresa Ejecutora del Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO", debidamente representada por su Representante Común Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo, y por el Residente del Servicio Ingº Civil CIP 87562 Segundo Nieves Yopla Cortes y el Inspector del Servicio Ing. Civil CIP N° 91977 José Antonio Peralta Paredes.

Que, la finalidad de la reunión es para proceder al acto de Paralización de la Ejecución de Servicio con "Suspensión de Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Servicio": en acción a los problemas ocasionados por las fuertes lluvias y neblina en la zona del Proyecto, circunstancia considerada como Evento no Atribuible a las Partes, en concordancia con el Numeral 178.1 del "Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución", y el Numeral 142.7 del "Articulo 142. Plazo de ejecución contractual" (Decreto Supremo Nº 377-219 – EF, que modifica el Decreto Supremo №344 – 2018 – EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); que establece: "178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión, Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

(...)".

R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

Cortez

"142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, según corresponda al objeto de la contratación, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...)"

Que, mediante Asiento Nº 34 del Cuaderno de ocurrencias, de fecha 14/01/2021; el Residente de Servicio entre otras anotaciones describe que, se solicita suspensión de plazo debido a las consecuencias que están generando las lluvias (Evento no atribuible a las partes) en la zona del proyecto; eventos y consecuencias que se han registrado con anterioridad en Asientos del Cuaderno de Ocurrencias, por lo que el camino vecinal se encuentra intransitable. Por los hechos expuestos, en atención del Numeral 178.1 del "Articulo 178", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142" (Decreto Supremo Nº 377-219 - EF, que modifica el Decreto Supremo Nº344 - 2018 - EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); Solicita que el día 01/12/2020, se Autorice la PARALIZACION DE SERVICIO CON SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION.

Que, en atención del Asiento Nº 36 del Residente de Obra; el Inspector de Servicio, mediante Asiento Nº37 del Cuaderno de Ocurrencias, de fecha 15/01/2021; señala que, debido a la presencia de lluvias el camino vecinal se ha saturado, lo que representa un peligro constante para el transito; y que, informará a La Entidad para que tome acciones respecto a los solicitado por el Residente de servicio y analice la situación de la ejecución del servicio y verifique que las condiciones climáticas no permiten un avance normal de la obra.

Los presentes, luego de deliberar alturadamente sobre el tema expuesto, en forma unánime arriban a los siguientes ACUERDOS:

- 1) Que, a partir del día uno (18) del mes de Enero del Año 2021, se inicia la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra", Hasta que se mejoren las condiciones climáticas, que originaron la paralización del servicio; sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos
- 2) Que, la Empresa Ejecutora de Servicio "CONSORCIO VIAL SANTIAGO.", es responsable de la ejecución del servicio; y, no es de responsabilidad de La Entidad lo que pueda acontecer con los trabajos ejecutados y valorizados, durante el tiempo que permanezca Paralizada la Ejecución del Servicio.
- Que, los daños ocasionados a los trabajos ejecutados y valorizados, acontecidos durante la Paralización del Servicio, no serán causales de Solicitud de Adicionales de Servicio por parte de la Empresa Ejecutora de Servicio.
- Que, La Entidad formalizara mediante Acto Resolutivo la Paralización de la Ejecución del Servicio con "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de ejecución de Obra".
- 5) Que, el Residente e inspector de Servicio, efectuaran el monitoreo permanente del Evento No Atribuible a las partes; y, luego de verificar las Culminación del Evento, solicitaran a La Entidad el "Reinicio del Plazo de Ejecución Del contrato de Ejecución de Servicio"

osé A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

opla Cortez Segundo Nieves Ingeniero Civil

Ing. José A. Peralta Faredes

INSPECTOR TECNICO

R. CIP: 91977

Registrándose las 11:40 a.m. del mismo día dieciocho (18) del mes de Enero del Año 2021, se da por concluida la Reunión, y, los asistentes al acto en señal de su conformidad, suscriben la presente ACTA en siete (07) ejemplares originales de igual valor.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza Responsable División de Obras y Liquidaciones

Ing. José A. Peralta Paredes R. CIP: 91977 INSPECTOR TECNICO

Segunda Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

POR LA EMPRESA EJECUTORA DE SERVICIO "CONSORCIO VIAL SANTIAGO."

Anthonela Brenda Manchego Totocayo Representante Común

Segundo Nieves Yopia Cortez Ingeniero Civil

Ing. Segundo Nieves Yopla Cortes Residente de Servicio

POR EL INSPECTOR DE SERVICIO

Ing. Jøsé A. Peratta Paredes R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

José Antonio Peralta Paredes Inspector de Servicio

CONSORCIÓ VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocaya
ONI: 44814530
REPRESENTANTE COMÚN

L. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.

CONTRATO DE SERVICIO DE

RESIDENTE

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Wieles Yophia

Ing. Jose A. Peralta Paredes

R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

CONTRATO DE RESIDENCIA DE OBRA

Conste por el presente documento, el contrato DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", que celebra de una parte el CONSORCIO VIAL SANTIAGO, con RUC Nº 20570635647, debidamente representado por su Representante Común Sra. Anthonela Brenda Manchego Totocayo, identificada con DNI Nº 44814530, señalando domicilio legal en el Psj. Malecón Nº 490 Barrio la Colmena de ésta ciudad; a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA y de otra parte Ing. Civil Segundo Nieves Yopla Cortez, identificada con DNI Nº 26700687, con domicilio legal en el C.P. Puyllucana Mza. Nº 9 - Baños del Inca - Cajamarca, a quien en adelante se le denominará "EL RESIDENTE" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha 05 de noviembre del 2020, La Municipalidad Provincial de Contumaza firma el Contrato de Obra Nº 02-2020-MPC/CS con el Consorcio Vial Santiago, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO", por lo que se contrata los servicios de EL RESIDENTE cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato. En ese sentido por el presente instrumento EL RESIDENTE se compromete a realizar que se precisan en los términos de referencia de las bases y Anexo 1.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la contratación de servicio de residencia de la obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101) - LA PAMPA - SANTIAGO".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) LIQUIDOS por cada mes de trabajo.

Este monto NO comprende el costo de los servicios, de alimentación, pasajes, EPP, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA CONTRATISTA se obliga a pagar la contraprestación a EL RESIDENTE en Soles, en el plazo de en 10 días calendarios, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá de un plazo de es de 01 meses (30 días), contados a partir de la suscripción del contrato y entrega de terreno; cumpliendo la II Etapa.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora, EL Anexo 01 adjunto y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: DECLARACIÓN JURADA DE EL RESIDENTE

EL RESIDENTE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA CONTRATISTA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA CONTRATISTA procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE EL RESIDENTE

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias

Nieves Yopla Cortez ingeniero Civil CIP 87562

Ing. José A/Peralta Paredes R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo
DNI: 44814530
REPAESENTANTE COMUN

aplicadas a EL RESIDENTE, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

EL RESIDENTE planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación das disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas Concordantes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución, contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, ' 177° y 179° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cajamarca a los 24 días del mes Diciembre del año 2020.

A CONTRATISTA CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Brenda Manchego Totocayo

DNI Nº 44814530

Segundo Nieves Yopla Cortez Ingeniero Civil CIP 87562

EL RESIDENTE INGENIERO CIVIL

Segundo Nieves Yopla Cortez DNI Nº 26700687

ing. José A. Peralla Paredes INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO

Anthonela Brenda Manchego Totocayo

Segundo Nieves Yopla Cortez

Ingeniero Civil

ANEXO Nº 01

FUNCIONES GENERALES DEL RESIDENTE DE OBRA

Son funciones del Residente de Obra, al ser su designación a través del cumplimiento de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, lo siguiente:

Ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, al tipo de ejecución presupuestal, y de ser el caso al Contrato suscrito y a la oferta seleccionada; manteniendo directa y permanente coordinación y comunicación con el Supervisor de la Obra, controlando el avance en la ejecución de la obra, anotando en forma diaria de los acontecimientos de la obra en el Cuaderno de Obra.

Ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las Normas de la Contraloría General de la República normas de edificaciones y las buenas prácticas constructivas.

Elaborar conjuntamente con el Supervisor de Obra, el Cuaderno de Obra y las valorizaciones de obra correspondientes.

Solicitar y recomendar oportunamente acerca de las ampliaciones de plazo y los presupuestos adicionales y deductivos de obra que pudieran presentarse con conocimiento del Supervisor de Obra.

Coordinar con el Supervisor para obtener las autorizaciones para efectuar las modificaciones al Expediente Técnico de manera oportuna, a fin de cumplir con los objetivos de la obra.

Realizar, a través del Cuaderno de Obra, las consultas que sean necesarias al Supervisor de Obra sobre cuestiones eminentemente técnicas v/o legales de la ejecución de la obra.

Solicitar a la Supervisión la aprobación de los métodos de construcción definidas en el Expediente Técnico.

Permanencia a tiempo completo en la obra y ejecutar los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas, planos y reglamentación vigente.

Programar y coordinar reuniones periódicas con el Supervisor de Obra.

Los Calendarios de Avance de Obra y de Adquisición de Materiales adecuados a la fecha de inicio del plazo contractual, deberán ser presentados en original y dos copias, dentro de las 48 horas de iniciado dicho plazo. Estos calendarios deberán estar sellados y firmados por el Supervisor de Obra.

Verificar y dar conformidad de la calidad de los materiales a usarse como agregados, mezclas, pegamentos PVC, accesorios PVC para agua y desagüe, tubos PVC para agua y desagüe, etc., a fin de asegurar la calidad necesaria para que quede garantizado su uso permanente, debiendo para tal efecto, solicitar explícitamente los laboratorios encargados de hacer las distintas pruebas de control, los mismos que deberán ser de reconocido prestigio y contar con experiencia y respaldo profesional.

Realizar las coordinaciones del caso con las Empresas y/o Asociaciones prestadoras de servicio y

otras entidades, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra.

Mantener actualizado el archivo y registro de toda la Información técnico - administrativo relacionada con la obra, por lo cual el Cuaderno de Obra debe mantenerse en obra y estar al día en las anotaciones que se hagan.

Es responsable de que la obra se ejecute con la calidad y técnica requerida y de acuerdo a lo

estipulado en el Expediente Técnico de la Obra.

Elaborar los metrados por concepto de avance de obra y otros conceptos; y entregará al Supervisor de Obra para la formulación de la Valorización correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Realizar las consultas sobre ocurrencias en la obra para que el Supervisor dé cuenta oportuna a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tanto de la consulta como de su absolución.

En aplicación del Art. 42° de la Ley, ELRESIDENTE presentará la liquidación de su propio contrato

después de la última prestación.

- Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, más no limitativo, debiendo EL RESIDENTE ceñirse además a las necesidades de la obra y ejecutar los trabajos en su integridad, Incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del Contrato de obra, la Ley, el Reglamento y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses del Consorcio **B&M.**
- Controlar que el personal técnico y ejecutor de los trabajos de la obra actúen de acuerdo a las necesidades de la obra, estén correctamente uniformados y con los implementos de seguridad mínimos y verificando constantemente la seguridad en obra y el cumplimiento de los rendimientos mínimos de mano de obra, maquinaria y equipo.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Residente deberá presentar el informe mensual valorizado de acuerdo al porcentaje (%) de avance de obra, el cual deberá ser presentado en un original y dos copias físicas más un archivo digital, de acuerdo a lo indicado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Segundo Nieves Yopha Cortez

1.10. José A. Peralta Paredes R CIP: 91977 HISPECTOR TECNICO

CONSORCIO VIAL SANTIAGO Anthonela Breyda Manchego Totocayo

